



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Año 2020

X Legislatura

Número 7

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 21 DE MAYO DE 2020

ORDEN DEL DÍA

- I. [Moción 69, sobre supresión del copago del servicio de ayuda a domicilio](#), formulada por el Grupo Parlamentario Mixto.
 - II. [Moción 68, sobre puesta en marcha de un paquete de medidas en materia de residencias de mayores, menores y discapacitados para la recuperación social y económica de la Región de Murcia](#), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.
 - III. [Moción 65, sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para regular y delimitar la figura del asistente personal en la legislación nacional sobre dependencia](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
 - IV. [Moción 67, sobre unificación de las listas de espera de las áreas del Servicio Murciano de Salud](#), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Grupo Parlamentario Socialista.
 - V. [Moción 66, sobre solicitud al Gobierno de la nación para que exteame las medidas de protección a las víctimas de violencia de género durante el período de confinamiento](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 30 minutos.

I. Moción 69, sobre supresión del copago del servicio de ayuda a domicilio.

Defiende la moción la señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....136

En el turno general interviene:

La señora **Casado López**, del G.P. Socialista.....137

La señora **Campuzano Martínez**, del G.P. Vox.....138

El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....138

El señor **Miralles González-Conde**, del G.P. Popular.....140

En el turno final interviene la señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....141

Votación de la Moción 69.....141

II. Moción 68, sobre puesta en marcha de un paquete de medidas en materia de residencias de mayores, menores y discapacitados para la recuperación social y económica de la Región de Murcia.

El señor **López Hernández**, del G.P. Socialista, retira la moción.....142

III. Moción 65, sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para regular y delimitar la figura del asistente personal en la legislación nacional sobre dependencia.

Defiende la moción la señora **Ruiz Escribano**, del G.P. Popular.....142

En el turno general interviene:

La señora **Abenza Campuzano**, del G.P. Socialista.....144

La señora **Campuzano Martínez**, del G.P. Vox.....145

La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....146

El señor **Álvarez García**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....147

En el turno final interviene la señora **Ruiz Escribano**.....148

Votación de la Moción 65.....149

IV. Moción 67, sobre unificación de las listas de espera de las áreas del Servicio Murciano de Salud.

Defienden la moción:

El señor **Molina Gallardo**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....149

El señor **Peñalver Pardínez**, del G.P. Socialista.....150

En el turno general interviene:

La señora **Campuzano Martínez**, del G.P. Vox.....152

La señora **Marín Martínez**, del G.P. Mixto.....152

La señora **Ruiz Jódar**, del G.P. Popular.....153

En el turno final interviene el señor **Molina Gallardo**.....154

Votación de la Moción 67.....155

V. Moción 66, sobre solicitud al Gobierno de la nación para que extreme las medidas de protección a las víctimas de violencia de género durante el período de confinamiento.

Defiende la moción la señora **Ruiz Jódar**, del G.P. Popular.....155

La señora **Campuzano Martínez** defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Vox.....156

En el turno general interviene:	
La señora Abenza Campuzano , del G.P. Socialista.....	157
La señora Marín Martínez , del G.P. Mixto.....	158
El señor Álvarez García , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	160
La señora Ruiz Jódar fija el texto de la moción	161
En el turno de fijación de posiciones, interviene:	
La señora Abenza Campuzano	162
La señora Campuzano Martínez	163
La señora Marín Martínez	163
El señor Álvarez García	163
Votación de la Moción 66.....	164
En el turno de explicación de voto interviene:	
La señora Abenza Campuzano	164
La señora Marín Martínez	165
La señora Ruiz Jódar	165
Se levanta la sesión a las 13 horas y 29 minutos.	

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Moción en comisión sobre supresión del copago del servicio de ayuda a domicilio, formulada por el Grupo Mixto.

Tiene la palabra durante diez minutos doña María Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Vamos a ver, el servicio de ayuda a domicilio como prestación derivada del reconocimiento de la dependencia es uno de los servicios incluidos en el catálogo de servicios sociales y prestaciones de la Ley de Dependencia, y es una ley que, como sabemos, reconoce la atención de las personas dependientes y comprende las actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender sus necesidades en la vida diaria. Esta ayuda puede consistir en servicios relacionados con la atención personal, con las necesidades domésticas que tienen estas personas (limpieza, lavado, etcétera). Estos servicios solamente se pueden prestar conjuntamente con los de atención personal o será específico en su programa individual de atención.

Según el último informe estadístico para la autonomía y atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la situación a fecha 31 de marzo de este mismo año indicaba que el servicio de ayuda a domicilio en nuestra región atendía un total de 1.022 casos. Si lo comparamos con el resto de las comunidades autónomas y según informe del Imserso, a fecha 31 de marzo, la Región de Murcia tenía un porcentaje de cobertura de estas personas del 2,28% del servicio de atención a domicilio, situándose en la cola de las comunidades autónomas en cuanto a prestación de este servicio esencial para vertebrar la cobertura de las personas que más necesitan de este servicio domiciliario, las personas dependientes.

Sirvan, por poner algunos ejemplos, otras comunidades, como Andalucía, que presta 88.157 servicios, lo que constituye un porcentaje del 29,82%; Castilla-La Mancha, que presta 16.564 servicios, con un porcentaje de un 21,59%, o Aragón, con un porcentaje de cerca de un 11%.

Los beneficiarios del sistema de dependencia participan en su financiación según el tipo, el coste y la capacidad económica determinada por su renta y por el patrimonio de la persona que solicita esta ayuda, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Dependencia, el cual, en su punto cuarto, establece que ningún ciudadano quedará fuera de la cobertura del sistema por no disponer de recursos económicos, pero esto en muchos casos no se aplica.

Los ciudadanos que renuncian al servicio por la exigencia del copago no tienen amparo en el sistema actual. No hay controles sobre los mismos y además se les somete a tortuosos procedimientos administrativos, muchas veces sin que ellos puedan solventarlos.

La Comunidad de la Región de Murcia ha establecido los criterios que determinan la capacidad económica y la participación económica en el Decreto 126/2010, de 28 de mayo, y en el mismo se acude a los datos de renta y de patrimonio sin exención de mínimos, ya que prácticamente en todos los casos se exige el copago de estos servicios.

Nosotros queríamos proponer que la Asamblea Regional de Murcia acuerde instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma la modificación del artículo 12 del Decreto 126/2010, a fin de que queden exentos del copago del servicio de ayuda a domicilio todos aquellos beneficiarios cuyos ingresos no superen un salario mínimo interprofesional por familia, salvo existencia de un patrimonio, de que esa familia tenga un patrimonio, excluida, por supuesto, la vivienda habitual y no superior a 60.000 euros el precio de esa vivienda. No sé si queda clara la propuesta que hago. Es decir, que nadie se quede fuera del sistema de dependencia por motivos económicos, que todo el mundo tenga derecho a él, que la gente que no cobre más de un salario mínimo interprofesional no se quede fuera del sistema de dependencia, que se elimine ese copago para esas personas más necesitadas, ¿de acuerdo?, a no ser que, como digo, cobre más de un salario o tenga un patrimonio con el que se puedan pagar esa asistencia.

Esa sería un poco la propuesta que traemos nosotras hoy aquí.

Gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Estaba atento a lo que estaba diciendo...

Muy bien. A continuación, en el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista y durante cuatro minutos tiene la palabra Rosalía Casado.

SRA. CASADO LÓPEZ:

Hola, buenos días a todos.

Efectivamente, la ayuda a domicilio es un servicio destinado a ayudar a las personas que tienen dificultades para realizar las actividades normales de la vida diaria. Es un servicio destinado a las personas mayores, personas con discapacidad y personas o familias en situación de exclusión social o de quiebra temporal en el sistema normalizado de la vida, que no pueden satisfacer sus necesidades personales y sociales por sus propios medios y necesitan atención para continuar en el entorno habitual. Las principales tareas de este servicio son las de atención personal, que son el aseo, el cuidado, el acompañamiento, y las domésticas, como bien ha dicho la compañera.

El copago toma por base la capacidad económica integrada por la renta y el patrimonio de la persona dependiente. El sistema de copago se establece sobre las fórmulas progresivas, dependiendo del tipo de servicio o prestación económica a reconocer, o a partir de la capacidad económica superior al importe del IPREM en vigor, que actualmente está fijado en 537,84 euros, y sin actualizar en el año 2020.

Según las últimas cifras que yo he recabado, la Región de Murcia atiende a un total de 120 usuarios, o sea, una cobertura de un 2,28%, que si se compara con el resto de las comunidades autónomas y según el informe del Imsero, a 31 de marzo, efectivamente, del 2020, la Región de Murcia se sitúa a la cola de las comunidades autónomas en cuanto a esta prestación.

Si analizamos la situación de la cobertura del sistema para la autonomía y atención a la dependencia por comunidades autónomas apreciamos tendencias significativas. Así, podemos apreciar cómo algunos territorios han realizado un gran esfuerzo de crecimiento en el número de personas beneficiarias con la prestación, como es el caso de Navarra, de la Comunidad Valenciana y de Castilla-La Mancha, donde el porcentaje de personas con prestación supera el 22%. Murcia presenta la peor evolución en este sentido, que se agrava si tenemos en cuenta que en esta comunidad las listas de espera son significativas. Murcia presenta una evolución negativa, pues aunque existe una leve reducción de sus listas de espera, la evolución de los solicitantes pendientes de valoración es con diferencia la peor.

Como todos sabemos, en Murcia las valoraciones del grado de dependencia están tardando sobre un año en realizarse, tanto las valoraciones iniciales como las valoraciones de revisión. Es preciso articular medidas para agilizar las visitas de valoración del grado de dependencia y todos sabemos que esto supone aumentar los recursos humanos. Por ello debemos de solicitar al Instituto Murciano de Acción Social, que es el encargado, a través del servicio de valoración de la dependencia creado para ello, de valorar los grados de dependencia, que proporcione los recursos necesarios para paliar las tremendas listas de espera de valoración de la dependencia.

No estaría mal echar una mirada a nuestros vecinos de la Comunidad Valenciana, de la cual nos llega la noticia de que la Comunidad Valenciana duplica en 2020 el presupuesto para servicios de ayuda a domicilio. La Vicepresidencia de Política Inclusiva de la Comunidad Valenciana tiene previsto destinar 11,2 millones de euros para financiar el servicio de ayuda a domicilio en 2020. Esta cantidad duplica el presupuesto destinado en el 2019, que alcanzaba la cifra de 5,4 millones de euros. Este aumento del presupuesto es debido a la mayor demanda de ayuda a domicilio por parte de las personas en situación de dependencia.

Todos sabemos que las tareas que realiza la ayuda a domicilio son las necesarias, las que las personas vulnerables demandan para superar su día a día, porque ellas por sí solas no las pueden reali-

zar, necesitando de estas políticas sociales, y debe ser el Gobierno de la Región de Murcia el garante de que estas prestaciones se lleven a cabo en las mejores condiciones y conseguir que ningún ciudadano en situación de vulnerabilidad carezca de estas ayudas.

Después de todo esto que ha explicado la compañera María Marín y que he explicado yo, existe un hecho, y es que día a día, por hoy, muchos de los usuarios rechazan la ayuda a la dependencia por causa del copago. Por ello el Partido Socialista va a votar a favor de esta moción.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Tiene la palabra Mabel Campuzano durante cuatro minutos.

SRA. CAMPUZANO MARTÍNEZ:

Buenos días.

Yo estoy completamente de acuerdo en que nadie tiene que quedarse excluido de esta ayuda, que es fundamental, porque no pueda hacer frente al copago. De lo que no estoy tan segura es de que sea la Comunidad Autónoma la que puede hacerse cargo de ese pago. Entonces, a lo mejor habría que recurrir al Gobierno de la nación para que esto lo pusiera en marcha.

Gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

A continuación, tiene la palabra don Francisco Álvarez.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Gracias, presidente.

Señorías, el servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, como ya se ha dicho aquí, es del catálogo de servicios y prestaciones que recoge la Ley de Dependencia, y este ha sido el último en implantarse en nuestra región. Como servicio incipiente adolece de un marco regulador que recoja las condiciones de prestación, los profesionales, los precios de referencia del servicio, la participación económica de la persona usuaria, y además de todo ello convive con un servicio de ayuda a domicilio básico, es decir, aquel que es prestado por las entidades locales, nuestros ayuntamientos, en el que su marco regulador es un derecho que data del año 2002 y que ya ha quedado obsoleto.

Este servicio de ayuda a domicilio básico no está disponible en todos los municipios. Sufrió desde la crisis de 2008 y con ella los recortes en financiación, lo que llevó a determinados municipios a dejar de prestarla, y en aquellos donde se presta lo hacen con fondos propios o con su propia ordenanza de copago en cada uno de ellos. Este es otro de los factores añadidos que hace que las personas dependientes no soliciten el servicio de ayuda a domicilio en el sistema de atención a la dependencia.

El servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes tiene una corta trayectoria, y como tal todavía no dispone del reconocimiento con el que sí cuentan otros servicios, como centros de día y atención residencial. En estos últimos se han realizado a lo largo de estos años importantes esfuerzos en su mejora, tanto en aumento de plazas como en condiciones para su prestación, conciertos sociales, teniendo en cuenta la normativa de desarrollo para los mismos y una cobertura de servicio público en todo nuestro territorio regional.

Sin embargo, en el servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, hasta la fecha no se dispone de un servicio público del que puedan disponer todos los ciudadanos de nuestra región, y a esto hay que añadirle que no existe un precio de referencia en el servicio y para ambas modalidades, es decir, la atención personal y la atención doméstica, solo existe a efectos del cálculo para la aportación económica de la persona usuaria, al coste del servicio, y que está estipulada en 14 euros para atención para personal y nueve 9 euros para atención doméstica. Sobre estos precios/hora ya se ha

realizado la financiación para la prestación del servicio a través de convenios de colaboración con los ayuntamientos. Esto está llevando a que en municipios donde se disponía del servicio este haya dejado de existir, por estar el precio/hora por debajo del coste de la misma. Los beneficiarios de estos municipios ahora sí disponen de una prestación económica vinculada al servicio de ayuda a domicilio, con lo que ello supone para nuestros mayores: adelantar una importante cantidad económica y buscar el proveedor del servicio.

En cuanto a este tema que nos ocupa, en nuestra región la participación económica de la persona usuaria del servicio es, según los datos disponibles, bastante alta.

Pese a aplicarse las fórmulas de cálculo de participación existente y a tal efecto, que se establecen por las normas estatales. Recuerdo, normas estatales, y digo esto para aclarar a la señora Campuzano que efectivamente el copago es una imposición del Estado para todas las comunidades autónomas, la Región no ha aplicado ningún índice corrector que permita que la participación del usuario sea asequible a este, y este establece un mínimo de participación económica para todos los usuarios de 20 euros al mes. La unidad de medida para el cálculo es la hora, haciendo que la participación sea más alta en relación a otros servicios, y en esto el usuario de ayuda a domicilio debe de seguir afrontando determinados gastos de alimentación, farmacia, luz, gas, etcétera, etcétera, y que en muchos casos, efectivamente, hace difícil afrontar el dejar su pensión mensual muy mermada. Podríamos citar varios ejemplos con casos reales y las cifras cuantificadas de los mismos. Pero, en fin, son muchos los escenarios y los informes que desde la unidad, en este caso del IMAS, se han realizado. El aumento del precio a la hora de servicio se ha hecho una unificación del mismo para ambas modalidades, lo que ellos llaman 14/14, 14 euros para la hora de ayuda a domicilio y 14 euros para la de asistencia y limpieza, me parece que es.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Por favor, vamos a no interrumpir.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Ya se ha equilibrado y está recogido en el presupuesto de este año.

En cuanto al primer apartado, el presupuesto del ejercicio 2020 ya lo contempla.

El segundo no ha sido posible hasta ahora, siendo una asignatura pendiente para este próximo ejercicio presupuestario.

El tercero, existe la voluntad de sacar a licitación un contrato a nivel regional que dé cobertura a todos aquellos municipios que hasta ahora no disponen del mismo.

Hay muchas cosas todavía, efectivamente, por realizar en un servicio tan nuevo. Lo importante es que se reconozcan las necesidades y se planifique todo a corto y medio plazo para que las actuaciones puedan llegar a ser realizadas. Esto ya se ha iniciado, esta andadura ya se ha iniciado.

El servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes debe de ser una apuesta.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Vaya terminando, por favor.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Sí, termino, presidente.

El ejercicio de 2020 ya contempla la subida del precio/hora del servicio, materializada en la financiación de algunos municipios desde el mes de abril, y se está trabajando para que toda la Región disponga del servicio público y que no existan desigualdades territoriales. Se licitará en este segundo trimestre la contratación regional del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes en aquellos municipios con los que no se tiene establecido un convenio de colaboración.

Lo que sí que no contempla el presupuesto de 2020 es la modificación en la aportación de los usuarios del servicio de ayuda a domicilio, y no obstante se continuará avanzando en la mejora de este servicio, y por tanto en el estudio de la aportación económica a los beneficiarios del mismo, para garantizar que efectivamente ningún ciudadano en nuestra región quede fuera del sistema por no disponer de recursos económicos.

Gracias, presidente.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

SRA. ABENZA CAMPUZANO (VICEPRESIDENTA):

Continuando con el turno general de intervenciones, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, señor Miralles.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE:

Muy buenos días.

Vamos a ver, la Ley de Dependencia establece el copago basado en la renta y el patrimonio, y también establece cómo van a sufragar los servicios de la ley, las prestaciones, las diferentes administraciones, y dice que el Gobierno de España tiene que aportar un nivel mínimo, y el nivel complementario lo aportan las comunidades autónomas. Ese nivel mínimo está basado en unos acuerdos que se tomaron y que están publicados el viernes 3 de agosto de 2012 en el Boletín Oficial del Estado. Ahí establece los copagos para cada tipo de servicio.

En la Región de Murcia el copago que se estableció en ese acuerdo nacional es lo que se establece. ¿Por qué? Porque toda disminución del copago o toda ventaja la pagan propiamente las comunidades autónomas, porque el Estado solo paga lo que acordó como mínimo. No sé si me estoy explicando claramente.

Bien, ¿qué significa eso? Que si hay que acordar que se disminuya el copago en cualquier servicio, tiene que ser primero un acuerdo en la Comisión Territorial del Sistema de Dependencia, donde participa el Gobierno de España y todas las comunidades autónomas, porque de ahí luego se hará qué cantidad pone otra vez el Gobierno de mínimo para aplicar a las comunidades autónomas. Es decir, si los copagos se deciden que bajen, lógicamente, el Gobierno de la nación tendrá que poner más cantidad en la cantidad mínima que pone a las comunidades autónomas por cada caso que atienden. ¿De acuerdo? La cantidad es muy poca desde el principio de la ley, porque, según estudios, es el 20% prácticamente lo que pone el Estado y el resto lo ponen entre el usuario y las comunidades autónomas. Es más, ponen más los usuarios que el Gobierno de España, por ejemplo, en el servicio de residencia.

¿Qué significa esto? Que cualquier decisión que tomemos en la Región de Murcia no pone nada el Gobierno de España. Lo que tiene que hacer el partido del Grupo Mixto es solicitar eso al Consejo Territorial a través de su partido, y el Partido Socialista lo mismo, llevarlo a Madrid, que se cambie el nivel mínimo que aportan las comunidades, y nosotros, en la Comunidad Autónoma de Murcia, lo aplicaremos, porque es un acuerdo nacional, porque hasta ahora en la Comunidad Autónoma se llevan a cabo los acuerdos que están aquí a nivel de copago. Pedir a la Comunidad Autónoma, con una financiación desastrosa, que encima aporte todavía más, cuando el Gobierno perfectamente lo puede cambiar en el Consejo Territorial y que sea para todos por igual, es una barbaridad. Se tiene que llevar al Consejo Territorial, tiene que cambiar la cantidad del nivel mínimo de aportación y entonces la comunidad podrá hacer frente a esto.

Y, por cierto, poner de ejemplo a la Comunidad Valenciana en la aplicación de la Ley de Dependencia tiene narices, ¡es que tiene narices!, porque van en la clasificación de personas atendidas con respecto a la población la penúltima comunidad autónoma, solo Canarias está peor. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia va novena, cuando tiene una población dependiente posible de la

doce, es decir, tres puestos por delante a la población, porque tenemos una población bastante joven. Pero es que Valencia va la penúltima.

Entonces, cuando usted dice “tiene un porcentaje...”. Hombre, claro, el porcentaje. Quiere decir que si el porcentaje de ayuda a domicilio en la Región de Murcia es bajo es porque en otros servicios es alto, y si en Valencia es alta la ayuda a domicilio es porque otros porcentajes, otros servicios, son bajos.

Lo importante es a cuánta gente se atiende, y Valencia, por favor, no lo pongan más de ejemplo. Nosotros, los del PP, podíamos poner de ejemplo a Castilla y León, que es del Partido Popular, que va la primera absolutamente en todo.

Así que, por favor, soliciten esto al Gobierno de España, los partidos que están gobernando ahora mismo, que lo apliquen, que nos den el nivel mínimo que corresponde y entonces lo llevaremos a cabo encantados.

Muchas gracias.

SRA. ABENZA CAMPUZANO (VICEPRESIDENTA):

En vista de que no hay ninguna moción, pasamos al turno final por la proponente de la moción. Señora Marín, tiene la palabra.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Señorías, especialmente señorías del Partido Popular, los compañeros y compañeras del Partido Socialista y de Unidas Podemos en el Congreso hacen su trabajo allí, pero nosotros resulta que somos miembros de aquí, de la Asamblea Regional, somos diputados de esta Asamblea Regional, y mi grupo parlamentario lo que trae aquí hoy es una moción con un punto muy concreto y muy específico. Claro que la Ley de Dependencia tiene muchísimas lagunas, ojalá no fuese así, tiene muchísimas lagunas, mucho por desarrollar, muchísimas cosas por hacer, claro que sí, pero precisamente por eso lo que traemos es un punto muy concreto, que es la modificación del artículo 12 del Real Decreto 126, para que queden exentos de copago del servicio de ayuda a domicilio las personas que prácticamente no tienen con qué mantenerse. Y es un punto muy concreto, señoría, que depende de nosotros, no depende del Gobierno estatal, depende del Gobierno de la Región de Murcia. No, no, señoría.

Míre, si un Gobierno que el año pasado fue capaz de bonificarle al juego, a las casas de apuestas más de siete millones de euros, creo que se puede estirar un poquito en ayudar a las personas dependientes, que son las que más lo necesitan, desgraciadamente, y las que lo están pasando fatal en esta situación de pandemia. Por eso traemos un punto muy concreto, no divagamos, algo muy concreto que les puede servir de ayuda.

Y mire, señor Miralles, aquí cada uno se retrata sobre cuáles son sus prioridades políticas. Insisto, pido una ayuda muy concreta. ¿Que votan ustedes en contra? Pues muy bien, me parece muy bien, pero esta es nuestra propuesta esta mañana aquí.

Muchas gracias, señorías.

SRA. ABENZA CAMPUZANO (VICEPRESIDENTA):

Gracias, señora Marín.

En vista de que no hay ninguna enmienda, pasamos, si les parece, a votación.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada por seis votos en contra, cinco a favor.

Pasamos al siguiente punto del orden del día: [moción en comisión sobre puesta en marcha de un paquete de medidas en materia de residencias de mayores, menores y discapacitados para la recuperación social y económica de la Región de Murcia](#), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra para la presentación de la moción, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, el proponente, don Pedro López.

SR. LÓPEZ HERNÁNDEZ:

Gracias, vicepresidenta.

Anuncio que vamos a retirar la moción, y voy a explicar brevemente por qué. Al ver la moción, y hay una enmienda a la totalidad por parte de Ciudadanos, desde nuestro grupo entendemos que no son incompatibles, sino que serían complementarias. Creemos que es necesario abordar una serie de medidas de carácter inmediato para mejorar la calidad, los estándares de calidad y la seguridad en las residencias de nuestra región, pero también entendemos que el modelo de residencia que tenemos está obsoleto y que requiere una actualización, y ambas cosas no son incompatibles. Es más, creo que es imprescindible que abordemos a la mayor brevedad posible ambas cosas.

En ese sentido, he hablado con los compañeros de Ciudadanos y hemos acordado retirar la moción e intentar presentar una conjunta que aborde las dos necesidades.

Nada más. Muchas gracias.

SRA. ABENZA CAMPUZANO (VICEPRESIDENTA):

Pues que conste en acta que el Grupo Parlamentario Socialista retira la moción.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Pasamos a la tercera moción: [moción en comisión sobre solicitud al Gobierno de la nación de adopción de medidas para regular y delimitar la figura del asistente personal en la legislación nacional sobre dependencia](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra durante diez minutos doña Sonia Ruiz.

SRA. RUIZ ESCRIBANO:

Gracias, presidente.

Buenos días, señorías. Pido disculpas ya, porque es probable que agote, aunque voy a intentar no agotar los diez minutos, pero espero que no os haga muy denso.

Todos me conocéis ya en este Parlamento y sabéis que me gusta referirme a la discapacidad como personas con discapacidad. Sé que soy extremadamente pesada en este sentido, con esta terminología, pero, bueno, así es como se recoge en la Convención Nacional de Naciones Unidas. Y “capacidades diferentes”, si todos nos miramos a nosotros mismos, miramos a la de enfrente, al de al lado, considero que todos tenemos capacidades diferentes a la hora de ejecutar las diferentes acciones. Simplemente, ya sabéis que me gusta repetirlo constantemente. Cambiarle el nombre a las cosas no hace que las situaciones mejoren. Trabajar, como estamos haciendo desde aquí, sí.

La Convención Internacional sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas nos dice en su artículo 19 que cualquier persona con discapacidad tiene el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad. Además, a esto añade expresamente que se deberán fomentar todas aquellas medidas para reforzar la autonomía de las personas con discapacidad y atención a la dependencia.

Señorías, transcurridos veinte años del siglo XXI es una pena tener que explicar el porqué de la necesidad de esta figura y delimitarla y regularla. Desde las instituciones, colectivos, y, por supuesto, las propias personas afectadas y sus familias luchamos cada día por la autonomía de aquellos ciudadanos con alguna discapacidad, para que sean capaces de desarrollar por ellos mismos todas las facetas de una vida independiente y completamente integrada en la sociedad.

También somos conscientes de que no es posible lograrlo en todos los casos, y en esas ocasiones, cuando las personas no logran valerse por sí mismas, cuando la ejecución de esas tareas recae sobre el entorno familiar, llegando a menoscabar en muchos momentos la convivencia en el hogar, ya que todos sabemos, o al menos lo intuimos, la carga psicológica y física de la figura del cuidador y la imposibilidad de que el familiar pueda dejar de lado sus lazos afectivos, cuando la persona con discapa-

cidad ha tomado una decisión.

Es muy sencillo, se trata de formar a personas que tanto vocacional como profesionalmente sean ejercer como la figura que acabamos de mencionar, el asistente personal, figura instaurada y consagrada en nuestros países vecinos y que se denomina por primera vez en España en la Ley de Igualdad de Oportunidades no Discriminación y Accesibilidad Universal de 2003.

Como sabemos, la ley define la autonomía como la capacidad de controlar, afrontar y tomar por propia iniciativa decisiones personales acerca de cómo vivir. En base a esto emerge esta figura como garante de que las decisiones de las personas con discapacidad sean respetadas. Su trabajo habría de consistir en apoyar y colaborar en aquellas actividades que formen parte del proyecto de vida independiente de una persona con discapacidad o en situación de dependencia, con plenas facultades de obrar y decidir sobre su propia vida, como cualquier otro ciudadano.

A pesar de que en 2003 se nombrase por primera vez en España y que la Ley de Promoción de Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia de 2006 la definiese, la figura del asistente personal continúa siendo una total desconocida en la población en general, en el país en general, ya que desde entonces solo con el Gobierno de Mariano Rajoy se constituyeron varios grupos de trabajo, formados por representantes de las diferentes administraciones, consejos territoriales y entidades, para analizar los principales escollos de esta prestación, de la prestación que vamos a tratar, y a su vez elaborar propuestas centradas en acordar una regulación común.

Todos estos trabajos fueron abandonados tras la llegada al Gobierno de Pedro Sánchez y del Partido Socialista, hace ya casi dos años, más los doce anteriores, son catorce años en el limbo esta figura importante para las personas con discapacidad.

Dada la situación en la que nos encontramos desde la aprobación de la ley, el camino que queda por recorrer años después, catorce años después, sigue siendo el mismo camino social, jurídico y administrativo que entonces, pues la labor actual del Gobierno nos ha llevado a la casilla de salida.

Se hace imprescindible que la ciudadanía y en particular el colectivo de personas con discapacidad conozcamos esta figura objetivamente y sobre todo a nivel conceptual, ya que lleva aparejadas una serie de diferencias y de principios que se reflejan en los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, de Naciones Unidas.

Se hace necesario también que exista una regulación de diferentes ámbitos de la asistencia personal, como el acceso a la prestación, que tampoco tiene asignación de una categoría o cualificación profesional para el ejercicio de esta profesión.

Desde CERMI, como todos sabéis, el máximo representante de los colectivos de las personas con discapacidad en España, defienden que el desarrollo de la figura del asistente personal en España beneficiará a las personas con discapacidad en cuatro áreas principalmente:

En derechos, garantizando la igualdad de oportunidades.

Desde el punto de vista social proporcionará libertad social y posibilidad de emancipación de la persona con discapacidad en total libertad.

Y en relación al empleo, me gusta esta, porque beneficia en dos vertientes: fomenta el empleo, abriendo un nuevo sector, garantizando también que la inversión de fondos públicos sea convertida en empleos directos, sin intermediarios ni lucro empresarial. A mí me parece una buena idea, señorías del Partido Socialista y de Unidas Podemos. Espero que la idea os guste, y si es así que se lo hagan llegar al señor vicepresidente, señor Iglesias, y que en vez de invertir en un renta vital pueda emplear el dinero público para formar y dar salida laboral a los parados de nuestro país. Queremos trabajar, ¿no?, y sería importante poder destinar parte de ese dinero. Además, esta figura permite que las personas con discapacidad puedan acceder al empleo en igualdad de condiciones.

Y un punto importante es la faceta económica. Es mucho más rentable que otros sistemas que se están usando a día de hoy. Hay estudios del propio CERMI que reconocen que se podrían ahorrar hasta 30.000 euros anuales con esta nueva figura.

Señorías, sabemos que en algunas comunidades ya se está trabajando la figura del asistente personal, es por eso que creemos aún más necesaria su regulación y delimitación desde el Gobierno de la nación, y no es echar balones fuera, es que necesitamos una regulación desde arriba, y ahora explicaré el porqué de la importancia de esa regulación a nivel nacional. Aunque en cada comunidad este-

mos trabajando, ya sabéis que en nuestra región trabajamos la figura del asistente personal y hay muchísima demanda del colectivo de discapacidad de que esa ayuda mejore y se amplíe, pero es que no podemos, estamos atados de pies y manos. Aunque cada comunidad haya trabajado con la mejor voluntad posible en este asunto, eso no nos exime de que se haya incurrido en errores o que las prestaciones dadas en ellas no sean las que definen la Ley (LIONDAU) de 2003 o la de Dependencia de 2006.

La situación actual, este es el problema, está creando graves desigualdades entre los españoles con discapacidad, según el territorio donde vivan. Solamente once comunidades autónomas —en realidad no sería solamente, ya que hay más comunidades que lo tienen que no lo tienen— recogen la figura del asistente, no hay coordinación de actuaciones, hay diferentes posturas a la hora de compatibilizar esta prestación, no hay una formación definida para ofrecer estos servicios, la forma de acceso, los requisitos para la contratación, los horarios, los requisitos de los beneficiarios, un largo etcétera de diferencias entre las comunidades. Es un total descontrol, ¿no? Pues a lo mejor es el momento de atajar de manera inmediata ese descontrol que hay.

Miren, no puede ser que una persona con discapacidad de la Región de Murcia tenga mejores prestaciones que otra con el mismo grado en Extremadura. No puede ser que encontremos barbaridades como en Guipúzcoa, donde tienen incluidos en su estadística a estos asistentes personales como asistentes del hogar. 6.400 personas... disculpad si no digo el número exacto, no lo tengo apuntado y lo estoy diciendo de memoria, 6.300 personas en el País Vasco trabajan como asistente personal, pero realmente con funciones de asistentes del hogar. Desigualdad total.

¿Señorías, se dan cuenta de verdad de la necesidad que hay de regular, de que sea el IMSERSO quien regule esto? No se trata, como decía en la comisión anterior, ni de izquierdas ni de derechas, se trata de sentido común.

Si la calidad de una sociedad depende, entre otros factores, de la felicidad de ella misma, nunca olvidemos que las personas con discapacidad somos parte de esta sociedad.

Señorías, bueno, compañeros, desde nuestra posición de privilegio de ser la voz y la herramienta de los murcianos, en concreto de las 150.000 personas con discapacidad de la Región de Murcia, demos el paso de dar a cada uno de ellos lo que necesita dependiendo de su casuística, ayudémosles y así estaremos ayudándonos todos. Por ello se presenta como una necesidad acuciante regular esta prestación, determinando su finalidad, características y sus objetivos principales, de tal manera que su desarrollo se encamine a lograr una vida lo más independiente posible de la persona en situación de dependencia, facilitando su acceso a aspectos tan importantes como la educación, la cultura, el ocio, en definitiva, a ser dueños de su propia vida.

Seamos valientes, impulsemos desde la Región de Murcia que se regule desde el Gobierno central la figura del asistente personal, para así colocar a nuestro país en el sitio que se merece en materia de paridad. No siempre hace falta ser pionero para ser un ejemplo, nuestro trabajo es ser ese ejemplo.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchísimas gracias.

A continuación, en el turno general de intervenciones, tiene la palabra doña Antonia Abenza durante cuatro minutos.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

Gracias, señor presidente, intentaré cumplirlo.

Su señoría Sonia sabe el respeto y el aprecio que le tengo, y sabe que hemos hablado mucho y tendido a lo largo de este tiempo sobre esta figura, y de hecho, oyéndola me recordaba a mí misma hace unos meses en esta Cámara, con una moción parecida, pero como usted ha dicho alterada en el nombre.

De hecho solo voy a destacar dos o tres aspectos en esta intervención, y es que efectivamente co-

incido con usted en lo del limbo. En el limbo quedó la moción que el Grupo Parlamentario Socialista presentó en esta Cámara, bajo la excusa de que tenía que pasar a la Comisión Especial de Discapacidad. ¿Y saben ustedes por qué no pudo pasar a la Comisión Especial de Discapacidad, y esta misma Cámara, estos mismos representantes votaron que no? ¿No lo saben? Pues se lo digo yo: porque lo dice el Reglamento. Porque, desgraciadamente, señorías, la comisión tan importante, la comisión tan necesaria que se ha constituido esta mañana y en la que sus señorías del Grupo Parlamentario Socialista, en la que este Grupo Parlamentario Socialista puso tanto interés, tanto especial interés en que fuese permanente, era para que se pudieran presentar mociones para que tuviesen poder legislativo. Por eso y no por otra cosa esta moción vuelve a entrar en esta Comisión de Sanidad y Política Social, como si de una pelota de pimpón se tratase, como si las personas con discapacidad no contasen y como si sus derechos, contemplados en la ONU, no existiesen, por eso.

Espero que entiendan ahora por qué el Grupo Parlamentario Socialista puso especial énfasis, puso especial empeño en visibilizar al colectivo de la discapacidad, en traerlo a esta comisión y en no tener que volver dos veces a lo mismo y no tener que volver a hablar sobre este tema. Esperemos que ahora sí, a la segunda, y quedando bien claro por qué traemos la moción y que la primera se votó en contra porque se quiso, pudiendo haber sacado adelante la moción y ya tendríamos un tema solucionado.

Como quiero ser breve, decirle que, efectivamente, para construir un mundo sostenible e incluyente para todos y todas es necesario que participen plenamente todos y todas, incluidas aquellas personas que tenemos otro ritmo, que andamos a otro ritmo, que oyen a otro ritmo, que son diferentes, pero que son iguales a nosotros. Y en esa línea roja, como decía, el Grupo Parlamentario Socialista trabajó, presentó una moción en esta cámara para visibilizarlos, que atendía al artículo 19 de la ONU, de esa convención que usted tan bien mencionaba y que es tan importante para nosotros, las personas con discapacidad, la del 2006, y que ya contemplaba ese derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, en ese artículo 19, como le digo. El respeto a la autonomía individual, la no discriminación, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, el respeto por la diferencia, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, el respeto a la evolución de las facultades de los niños y niñas son, entre otros, algunos de sus principios rectores. Por eso entendíamos y apostábamos por la apuesta clara de que el Gobierno regional, a través de medidas y figuras, como el resto de comunidades autónomas ya están llevando, apostasen y regulasen para que este asistente personal saliese adelante, porque una democracia inclusiva que fomente las políticas sociales basadas en la filosofía de vida independiente son necesarias vengan de donde vengan, y porque, como decía el marqués de Romanones, hagan ustedes las leyes y déjenme a mí los reglamentos. Qué más da de dónde salgan, mientras salgan y sean inclusivas.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Antes de continuar, voy a dar entrada a las cámaras, porque no han podido coger imágenes y me han pedido por favor -llevan esperando media hora- coger unos dos minutos de imágenes.

Gracias.

A continuación tiene la palabra doña Mabel Campuzano.

SRA. CAMPUZANO MARTÍNEZ:

Yo creo que se pone de manifiesto el desastre de la estructura territorial que tenemos, porque estamos unos presumiendo de lo bien que estamos en unos aspectos, poniendo de ejemplo a los de Valencia en otros, y cuando estamos intentando fomentar la igualdad entre todas las personas, con la diferencia de legislación en las comunidades autónomas, lo único que hacemos es propiciar la diferencia. Entonces, yo creo que habría que impulsar que fuera una ley estatal, donde todos tuvieran las mismas condiciones en todos los territorios de España, y que además se dotara, porque hay de donde

recortar, hay gastos que yo creo que son mucho más superfluos, sobre todo los que están dedicados a fomentar ideología, y encargarse de que esto fuera una cosa que estuviera atendida en todas sus necesidades, tanto lo del asistente como lo que hemos visto antes del copago y todas estas necesidades, que son esenciales.

Gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

A continuación tiene la palabra doña María Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, volvemos a hablar de un tema que ya se trató en esta Cámara la primera semana de diciembre, precisamente en vísperas del Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Entonces decíamos nosotros que la sensibilidad hacia las personas con diversidad funcional es y debe ser cada vez mayor, pero que aún queda muchísimo por conseguir para lograr una igualdad real y una inclusión plena.

Ya le adelanto, señora Ruiz, que nuestro grupo va a votar a favor de esta moción, no como en la anterior, que también hablaba de personas dependientes y usted la ha votado en contra. Yo entiendo que a veces la disciplina de voto es muy cruel en los partidos políticos. Porque el principal obstáculo en España, fíjese usted, para las personas dependientes y para el avance de la Ley de Dependencia sigue siendo el económico. Tenemos esta ley de 2006, que sin embargo continúa sin ser plenamente efectiva precisamente por falta de recursos económicos.

Ochenta personas fallecen al día en España sin haber recibido la prestación a la que tenían derecho. A finales de 2019 aumentaron en 20.000 las personas dependientes en listas de espera, alcanzando casi las 270.000 personas, 15.000 de estas 20.000 personas además son grandes dependientes. Si hay una región que se lleva la palma en ese tema, señora Ruiz, es la nuestra, es la Región de Murcia, en la que la lista de espera se disparó un 41%, en 2019 aumentó un 41%. Si en 2018 eran 4.430 las personas necesitadas, en 2019 se alcanzó la cifra de 6.258. El número de beneficiarios mientras tanto se estanca, aumentando solo en 55 personas.

El número de solicitudes a la espera de resolución de grado también se ha disparado en las estadísticas oficiales: de 578 a finales de 2018 a 7.289 en 2019. ¿Cómo es esto posible, señora Ruiz? Pues nosotras creemos, sinceramente, que es que el Partido Popular hace trampas con las cifras en la Región de Murcia.

Las solicitudes son las mismas, pero antes se guardaban en un cajón, tenemos la impresión, y en lugar de castigar a la responsable o responsables que han pasado sucesivamente por las consejerías, se deja a merced de, no sé, de la inspiración divina.

Estos son, los que le planteo aquí, se pueden comprobar, los números, bastante vergonzosos en relación a la dependencia del Partido Popular en la Región de Murcia. Yo me alegro muchísimo, señora Ruiz, de que traiga usted esta moción aquí. Ya le he dicho de entrada que se la vamos a votar a favor, porque desde mi grupo parlamentario tenemos y siempre hemos tenido una sensibilidad especial, como no puede ser de otra manera, con este tema.

Pero quiero seguir diciendo cosas. No olvidemos tampoco los recortes introducidos por el Decreto-ley 20/2012, de aquel fatídico 13 de julio, en el que se consumó un auténtico atentado contra las personas más débiles. Se redujeron en un 15% las prestaciones económicas, se redujo la financiación estatal en concepto de nivel mínimo en un 13%, supresión de las aportaciones del Estado al convenio especial de cuidadores, supresión de la retroactividad de las ayudas económicas para cuidados dentro del entorno familiar. Este es el historial del Partido Popular en materia de dependencia.

Hoy nos traen aquí una moción que no repara ni el 1% del daño que ustedes han hecho al sistema de la dependencia, a las personas dependientes y a sus cuidadores y cuidadoras. Para Unidas Podemos, en cambio, este asunto constituye una auténtica prioridad, hasta el punto de que si hubiesen salido adelante los presupuestos que pactamos con el Partido Socialista para 2019, se hubiesen llega-

do a destinar hasta 515 millones de euros para atender a 70.000 dependientes de grado alto, que fue una propuesta de Unidas Podemos, en ese pacto de Gobierno, señora Ruiz.

En la pasada legislatura se dio también un paso de gigante al recuperar el derecho de los cuidadores y cuidadoras no profesionales a cotizar, un derecho que el Partido Popular les arrebató también en el año 2012. Más de 2.000 murcianos y murcianas han vuelto a cotizar gracias a esta medida por el cuidado de sus personas dependientes, algo de lo que podemos sentirnos muy orgullosos, aunque sabemos que queda mucho por hacer.

En nuestro pacto para un Gobierno progresista la Ley de Dependencia tiene también un papel preferente, recogiendo la reducción drástica de las listas de espera en todo el territorio nacional, con el objetivo de conseguir una disminución a lo largo de la legislatura de al menos un 75%; aumentar la inversión para poder adaptar los servicios a nuevos avances tecnológicos, como la teleasistencia avanzada, que contribuirán a alargar más tiempo la vida autónoma de las personas; mejorar las cuantías en el nivel mínimo y en el acordado para la dependencia, revirtiendo así los recortes sucesivos que los gobiernos del Partido Popular fueron haciendo. Defendemos además que esta financiación...

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Vaya terminando, por favor.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Un minuto.

Defendemos además que esta financiación debe ser de carácter finalista, a través de la recuperación de los convenios de acuerdos financieros entre el Estado y las comunidades autónomas, que también su partido derogó en el año 2012. Solo una mayor financiación permitirá superar un modelo actual, que se limita en la mayoría de los casos a encerrar a las personas dependientes en residencias.

Por tanto, sí, señora Ruiz, le voy a apoyar, por supuesto, esta moción. Está en mi grupo parlamentario. Ningún acuerdo a nivel estatal, ningún gobierno de ningún partido, el acuerdo que tenemos ahora de legislatura es el acuerdo de legislatura que más ha apoyado y que más medidas ha implementado para la dependencia, y no así el Partido Popular, señora Ruiz. O sea que le voy a apoyar su moción.

Gracias, señorías.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

A continuación tiene la palabra don Francisco Álvarez.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Gracias, presidente.

Esta moción no merecía que tuviéramos que entrar en ningún tipo de debate. Ciudadanos, por supuesto, va a apoyar la iniciativa presentada hoy por el Grupo Parlamentario Popular, para que se regule desde el Estado de España la figura del asistente personal. Lógicamente, recordar que durante estas últimas semanas, y desafortunadamente por culpa de la pandemia que estamos sufriendo, precisamente el sector de las personas dependientes va a ser uno de los más golpeados por esta crisis humana y económica. Por eso ahora más que nunca compartimos esa sensibilidad, para que se regule de una manera clara y concisa la figura del asistente, puesto que es un derecho para todas las personas dependientes de nuestro país para vivir con dignidad y en igualdad de condiciones y como el resto de ciudadanos españoles se merecen.

La inclusión de las personas con diversidad funcional comienza por poner en valor la asistencia personal como una herramienta fundamental para la vida independiente. Y, por supuesto, hay que

configurar la descripción de este puesto de trabajo de asistente personal para mejorar el día a día de las personas con diversidad funcional e intelectual o de desarrollo.

Antes de concluir, decir que aquí, en la Región de Murcia, estamos en disposición de compartir y de trabajar conjuntamente con el Gobierno de España para regular esta figura del asistente personal, y que seguro que no vamos a mostrar ningún inconveniente y seremos proclives a que se llegue a un acuerdo para regular esta figura tan necesaria.

Y sí, señora Marín, decirle que no merecía la pena en esta moción que entráramos en debate, pero sí recordarle. Mire, la Ley de Dependencia es una de las leyes más importantes que se han aprobado en los 40 años que llevamos de democracia en este país, por no decir la más importante. Cuando con el Gobierno del señor Zapatero, y lo recuerdo perfectamente, se aprobó esta ley, se la dotó con 2.900 millones de euros, y lo digo porque me lo ha recordado usted perfectamente, cuando ha hablado ahora de que ustedes proponen 515 millones. Eso es nada. Se hablaba cuando se aprobó aquella ley de crear 400.000 puestos de trabajo, precisamente para atender, como esta figura, la figura del asistente personal, es decir, personas que se podrían incorporar para ayudar a toda la gente que le hace falta. 515 millones no dan para nada.

Hablaba usted antes de que si teníamos que estar sometidos a una disciplina de voto. No, Murcia es una región infrafinanciada, ayer su propio compañero, Rafa Esteban, lo reconocía aquí, es decir, Murcia está recibiendo menos dinero del Estado. Entonces, con ese menos dinero nosotros no podemos suplir lo que el Estado tiene que pagar. Si el Estado tiene que pagar, porque nos establece un copago, nosotros no vamos a quitar de nuestros pocos recursos, y además infrafinanciados, para suplir aquellas cosas que tiene que pagar el Estado.

Nada más. Enhorabuena, señora Ruiz, por esta propuesta.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación, durante cinco minutos, tiene turno final doña Sonia Ruiz.

SRA. RUIZ ESCRIBANO:

Muchísimas gracias a todos. Ya habéis expuesto vuestra posición, que vais a votar a favor. Muchísimas gracias, de verdad.

Primero me gustaría explicarle a la señora Abenza por qué yo pensé... sigo pensando que la Comisión de Discapacidad era mejor que fuese especial. No va a haber ningún tinte político, vamos a ser un grupo de gente trabajando por conseguir unos objetivos. En una comisión permanente debatimos sobre si el Gobierno de Zapatero, sobre si el Gobierno de Mariano Rajoy, en una comisión especial no vamos a hablar de eso, eso no va a venir, o sea, no va tener sentido. Entonces, me parecía más un grupo de trabajo que realmente una comisión permanente. Y como la voz en temas de discapacidad o en política social realmente la tiene que tener la sociedad, qué mejor manera de dársela de esta forma, sin que haya diferencias ideológicas.

¿Por qué no se aprobó la anterior moción? Bueno, lo decía antes, no sé si es que no he sido capaz a lo mejor de expresarme bien. ¿No creéis que, por supuesto, nosotros trabajamos por el millón y medio de murcianos? Ahora estamos hablando de más de las 150.000 personas con discapacidad de nuestra región, ¿pero no creéis que debemos ser ejemplo y que realmente no haya una desigualdad en cuanto a territorio y la discapacidad? O esa, lo que os decía antes, por qué una persona con discapacidad en la Región de Murcia tiene más derechos que una persona con discapacidad en Extremadura, que ni siquiera está regulada la figura del asistente personal, o por qué una del País Vasco, de Euzkadi, tiene mayores ventajas que alguien de la Región de Murcia. Entonces, creo y considero, y lo habéis hecho llegar la mayoría de vosotros, que el principal paso es regularlo a nivel nacional. Cuando esté regulado a nivel nacional seguramente nos volvamos a encontrar aquí más veces durante esta legislatura debatiendo qué se debe hacer a nivel regional para ser más competentes en esa área.

Un dato, la Comunidad Valenciana en este caso está muy por debajo, el 0,03% y nosotros 0,02%,

o sea que no está... Simplemente es un dato, como nos gusta siempre saber las cosas de la Comunidad Valenciana, lo he buscado por tenerlo, que no se nos queden nuestros vecinos de al lado sin que los nombre yo.

Y en cuanto a la señora Marín, estoy de acuerdo con usted, con la necesidad de mejorar todos los aspectos que has nombrado. Estoy totalmente de acuerdo.

Con lo de la disciplina de voto, en ese caso no estoy de acuerdo. Quizá mi vida deportiva me ha hecho entender que ir parcheando no es la solución. Yo no salgo a ganar un partido intentando poner solución sobre la marcha sobre todo lo que ha sucedido, intento que la estrategia desde el inicio sea buena, en este caso lo podríamos llevar a la regulación nacional, la moción que se presentaba anteriormente, y lo que le acabo de decir a la señora Abenza, una vez que esté realmente bien regulado desde donde tiene que estar, volveremos al debate y me podréis echar en cara la disciplina de voto, si es así y si llega el caso.

Comentaros otra cosa, deja de ser ya doloroso o creíble, porque para su grupo político todo lo que sucede, el mal en el mundo, es del Partido Popular. Sí que es cierto que es una ley, no recuerdo de qué ideología, pero, bueno, cuando repites una mentira muchísimas veces la conviertes en verdad. Bueno, pues en este caso no funciona.

Y una cosa con respecto al vicepresidente Iglesias, que alabo su voluntad de comparecer a petición propia en la Comisión de Discapacidad del Gobierno nacional. Muy bien por su parte, se puso en la palestra, pero en una comisión de discapacidad dedicó un renglón. Digo un renglón porque lo leí, no lo vi en un vídeo, entonces no cronométré el tiempo que empleó en ese renglón, pero, vamos, entiendo que en el escenario más positivo serían unos diez segundos. En ese renglón habló de la discapacidad y porque se lo interpelaron los diferentes grupos políticos. Espero que ese renglón no sea proporcional a su trabajo en esta legislatura en cuanto a discapacidad.

Muchísimas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Perdón, pasamos a la votación de la moción.

Votos a favor. Por unanimidad. Gracias.

La siguiente moción: [moción en comisión sobre unificación de las listas de espera de las áreas del Servicio Murciano de Salud](#), formulada conjuntamente por los grupos Socialista y Ciudadanos.

Tiene la palabra don Juan José Molina por cinco minutos.

SR. MOLINA GALLADO:

Muchas gracias, señor presidente, y buenos días de nuevo.

Voy a intentar explicarla junto con José Antonio. Yo creo que es una moción racional, razonable, y que además es fácil de entender.

Todos sabemos que el covid-19 ha supuesto un parón en la actividad, digamos, cotidiana de la sanidad de la Región de Murcia, que se ha tenido que centrar, como es lógico, en superar los problemas de la pandemia. Así que visitas o consultas a especialistas e intervenciones quirúrgicas, lógicamente, se han tenido que retrasar.

No voy a aburrir con cifras pero solo voy a dar un par de ellas. En diciembre pasado teníamos 9.000 personas esperando una visita a un especialista y ahora tenemos 18.000, el doble, y además hay 24.000 personas en lista de espera para algún tipo de intervención quirúrgica. Está claro que este parón, lógicamente, ha aumentado las listas de espera.

El objetivo de la moción es muy sencillo, es simplemente utilizar de la manera más eficiente los recursos que tenemos. Al igual que tenemos un protocolo para derivación de pacientes a hospitales concertados, basándose en un principio muy sencillo, si la demanda es superior a la que pueda asumir el área, se entiende que es lógico, ya que no se puede asumir con los propios recursos, que se derive a pacientes en este caso a hospitales concertados. A nosotros nos parece estupendo porque es la

mejor forma de darle servicio a esas personas que no tienen que estar esperando tanto tiempo, pero nos preguntamos por qué, si podemos derivar pacientes nuestros a estructuras externas, no podemos derivar dentro de nuestra propia estructura. Es decir, por qué no entre áreas, cuando una no pueda asumir esa demanda, que es superior a la que ella pueda llevar adelante, por qué no podemos mandar esos pacientes a otras áreas donde sí hay menos saturación y pueden tratarlos o pueden verlos el especialista.

El artículo 43 de la Constitución habla del derecho que tenemos todos los españoles a la protección de la salud y exige además una garantía de acceso en condiciones de igualdad para todos. Y además dice una cosa muy interesante: «con independencia de su lugar de residencia». Aquí en Murcia depende del área en la que estés, si te vas a operar, no sé, de vegetaciones en Yecla lo mismo te dicen que en diez días te operan, y a lo mejor en Murcia o en Cartagena son dos meses. Ahí ese principio de igualdad, con independencia del lugar de residencia, no se cumple, estamos, digamos, incumpliendo un artículo de la Constitución.

Pero, vamos a ver, hay que ser racional, no se puede cumplir al cien por cien todo lo que pone una constitución, porque no podríamos operar a todos el mismo día, pero sí que podemos con esta iniciativa por lo menos paliar un poco esas diferencias, que son al final desigualdades en nuestra propia región.

Y además no estamos inventando nada nuevo, en la Comunidad de Madrid ya hay un registro unificado de pacientes en lista de espera, y en Valencia también se ha puesto en marcha, y estoy hablando de dos gobiernos absolutamente distintos que están haciendo algo parecido a lo que estamos diciendo aquí, han puesto en marcha una especie de colaboración de equipos internos de diferentes hospitales que operan a pacientes de diferentes departamentos.

Por lo tanto, ¿qué es lo que proponemos aquí? Algo muy sencillo, creemos que el SMS puede desarrollar un protocolo que nos permita derivar pacientes de prioridad 1 entre áreas (teniendo en cuenta la disponibilidad que tenga esas áreas de recursos), y los pacientes de prioridad 2 y 3, previo conocimiento de que se les puede derivar. Usted en el Área IV para que le operen o para que le vea un especialista va a tardar diez días, pero si se va al Área VI lo ven pasado mañana, pues si ese paciente informado y de manera voluntaria decide que sí, que prefiere hacerlo antes y que no le importa irse a otra área, que le vea ese especialista o que le hagan esa intervención. Es decir, que si podemos derivar fuera de nuestra estructura, ¿por qué no podemos derivar dentro de nuestra propia estructura si eso va a suponer que se va a dar un mejor servicio?

Y por mi parte le paso la palabra a José Antonio.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Un momento, la palabra la paso yo.

Tiene la palabra don José Antonio Peñalver.

SR. PEÑALVER PARDÍNEZ:

Gracias, presidente, y gracias, coproponente de la moción.

Me salto el análisis de la realidad que ha hecho al principio. Esta situación de pandemia vamos a intentar superarla poco a poco, se debe volver a la normalidad, pero esa normalidad nos va a llevar a la adopción de medidas concretas. Por ejemplo, la primera, hay que mantener en el hospital el circuito covid, con unos protocolos de actuación que van a exigir la dedicación de un quirófano para intervenciones de pacientes con diagnóstico covid. Segundo, va a ser necesaria la readaptación del funcionamiento de los quirófanos ampliando horarios para rentabilizar al máximo su operatividad, esto requerirá acuerdos de gestión de turnos, horarios... por los diferentes profesionales.

Pero los objetivos a cumplir han de ser entendidos por todos (profesionales, gestores y usuarios), y todas las partes han de mostrar generosidad para cumplir con dos premisas fundamentales. La primera, hay que intentar cumplir, por un lado, el Decreto 25/2006, que en el artículo 5 establece los tiempos máximos de demora (150 días naturales para intervención quirúrgica, 30 días para pruebas diagnósticas y 50 días para primeras consultas externas). Y, segundo, tratar a los pacientes, como de-

cía Juanjo anteriormente, con equidad, independientemente del lugar donde vivan, y esto se hace difícil de cumplir en la práctica, porque sigue existiendo gran diferencia de accesibilidad entre las nueve áreas de salud.

Es necesario, por tanto, también asignar bien las prioridades quirúrgicas, y en eso el Servicio Murciano de Salud tiene mucho que mejorar. Es decir, mejorar los criterios que determinan qué pacientes son prioridad 1 (pacientes cuyo tratamiento quirúrgico, siendo programable, no admite una demora de más de 30 días), los pacientes con prioridad 2 (que son pacientes que por su situación clínica o social admiten una demora relativa, hasta el máximo de 90 días), y los pacientes con prioridad 3 (pacientes cuya patología permite una demora en el tratamiento sin que produzca secuelas importantes).

El artículo 4 del decreto antes mencionado, que regula las listas de espera en nuestra región, establece que haya un registro de pacientes único pero gestionado de forma descentralizada por cada uno de los hospitales. Con esta moción pedimos que se cumpla con este apartado, que exista ese registro único, pero que se gestione de forma centralizada. Es decir, que un paciente diagnosticado en un hospital con prioridad 1, en el que el tiempo de intervención quirúrgica es vital para el pronóstico de su enfermedad, pueda ser operado en otro en el que pueda hacerse antes porque tenga más disponibilidad.

Sí que es verdad que no estamos hablando de coches, que estamos hablando de procesos que entrañan dificultades y donde es muy importante garantizar la continuidad asistencial. Por eso, como decíamos antes, hemos de apelar a la generosidad de profesionales, de pacientes y de familiares. Es necesario que todos participen en la toma de decisiones, es muy importante una buena coordinación entre los diferentes servicios implicados, de manera que la movilidad del paciente y de sus familiares no genere más conflictos que beneficios.

En el caso de los pacientes con prioridad 2 y 3, es muy importante que tanto el paciente como los familiares estén bien informados por el profesional de referencia, para que puedan valorar y decidir si les compensa desplazarse a otro hospital para acortar plazos o se puede esperar a que le intervengan en el suyo, sin que esto le suponga retraso ni penalización en la lista de espera. Por eso la moción contempla la voluntariedad del paciente y recibir una información adecuada. Por supuesto, esta medida debería ser evaluada tras un tiempo de aplicación para valorar su beneficio.

Una premisa importante, tenemos que acabar con las agendas cerradas, si no, no se puede garantizar la equidad en el acceso al sistema. En marzo de 2020 había 31.900 pacientes sin cita asignada para pruebas diagnósticas. El control único de las listas de espera evitará que haya pacientes sin cita asignada y que no se oculten situaciones de pacientes, como se denunció recientemente en el hospital de Cieza.

Otra necesidad importante para mejorar las demoras es la de acelerar los tiempos hasta la inclusión en la lista de espera, es decir, desde que tu médico de cabecera te manda al otro especialista. En la actualidad eso no se cuenta como espera.

El cambio en la asistencia que se ha generalizado con el abordaje de la pandemia debe servir para agilizar el modo de intervención, por esto es prioritario reforzar la capacidad resolutoria de la atención primaria, que se pueda adelantar la realización de pruebas diagnósticas desde atención primaria, que se aumenten las interconsultas no presenciales entre el médico de familia y los especialistas del hospital. Muchos procesos asistenciales se pueden llevar desde atención primaria con la supervisión puntual del otro especialista, evitando las esperas para atención hospitalaria y agilizando las intervenciones que tienen prioridad, si necesariamente tienen que ser vistas en el hospital.

Consultas telemáticas e interconsultas no presenciales han venido para quedarse. Si de verdad se apuesta por aumentar los recursos humanos y materiales en atención primaria se puede mejorar mucho su capacidad resolutoria, se puede atender mejor a los pacientes crónicos en sus domicilios evitando muchas hospitalizaciones, mejorando los cuidados con el importante papel de la enfermería.

Necesitamos un sistema sanitario público que sea eficaz y eficiente, que garantice la accesibilidad en igualdad de condiciones y que sea sostenible, y esta propuesta que traemos hoy creemos que va a contribuir a ello.

Gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación, turno general de intervenciones.

Tiene la palabra doña Mabel Campuzano.

SRA. CAMPUZANO MARTÍNEZ:

Si no recuerdo mal, esta moción se corresponde con una que presentó el PP el otro día en el Pleno, y que... ¿no? Ah, o la enmienda... Quiero decir que aquí al final no sé por qué no se votó ese día, si es la mejor opción, como ahora parece que se reconoce por todo el mundo. Entonces me parece que estamos aquí perdiendo un tiempo, que ya bastantes cosas hacemos un poco inútiles, como lo de instar a instar y tal, para que encima empecemos aquí a cabrearnos como niños pequeños porque las enmiendas las presento yo o las presentas tú, me la votas o no me la votas.

Gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

A continuación tiene la palabra doña María Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

A nosotras nos alegra muchísimo, señorías, que esta pandemia haya reforzado el interés de algunos grupos de esta Cámara por nuestro sistema de salud y por el enorme problema que suponen en esta región las listas de espera.

Este ha sido uno de los caballos de batalla de Podemos y de este grupo parlamentario en los últimos años precisamente en esta Cámara.

Ya en febrero del año 2016 solicitamos en esta misma Cámara la creación de una comisión de investigación sobre las listas de espera, cuando reinaba la más absoluta opacidad en este tema. A nadie le interesó.

En la pasada legislatura fueron muchísimas las preguntas, interpelaciones y solicitudes de información que nuestro grupo registró precisamente sobre la materia que tratamos hoy.

En 2018 volvimos a denunciar el crecimiento de las listas de espera, listas que entre septiembre de 2015 y septiembre de 2018 aumentaron en 37.000 personas, hasta alcanzar la cifra de 174.000. La única respuesta de este Gobierno regional fue el comodín de siempre, más externalizaciones y destinar cada vez más recursos a conciertos. Así, el gasto en conciertos sanitarios pasó de 126 millones de euros en 2015 a 147 en 2018, según los últimos datos que nosotros hemos podido constatar, publicados por el Portal de Transparencia. Este mayor gasto no se tradujo sin embargo en una reducción en las listas de espera, sino todo lo contrario, han seguido aumentando. Esa es la paradoja de nuestro sistema de salud en la Región de Murcia, que a pesar de ser uno de los más caros es de los peor gestionados.

El 28 de enero de 2019 fue Podemos quien registró en la Asamblea Regional una proposición de ley sobre la transparencia, acceso a la información y garantía jurídica en la gestión de las listas de espera, que tampoco pudo llegar a término al acabarse la legislatura.

El artículo 3.º de esta proposición de ley que propuso mi grupo parlamentario ya recogía precisamente la creación de unas unidades centrales de gestión de listas de espera quirúrgica, diagnóstica y de consultas externas en cada área de salud, adscritas a la gerencia de cada área y coordinadas por un comité técnico central. Su función sería precisamente establecer estos flujos de pacientes que traen ustedes hoy aquí, garantizando la utilización eficiente de los recursos sanitarios y la equidad en el acceso a todos los centros.

Esta proposición de ley que trajo Podemos recogía en su artículo decimotercero además la creación de un registro único de lista de espera de pruebas diagnósticas y un registro único de listas de

espera en consultas externas, a fin de garantizar también el derecho a la información de los usuarios y los pacientes.

Como digo, si algo positivo podemos extraer de esta terrible pandemia que estamos padeciendo es el interés de muchos por nuestra sanidad pública y por la mejora de la misma. Lamentablemente, nos gustaría recordar que hace poco más de un año el Partido Popular y Ciudadanos votaban en contra de una iniciativa similar a la que proponen hoy ustedes aquí en la Asamblea de Madrid, y el PSOE se abstenía.

Nuestro grupo, independientemente de quién venga este tipo de propuestas, lo hemos dicho muchas veces, siempre las vamos a apoyar, porque son medidas que consideramos altamente beneficiosas para toda la ciudadanía, para la mayoría social de la Región de Murcia.

Creemos además que no se debe limitar a los pacientes con prioridad 1, sino que debe ser extensible a todos los pacientes, para garantizar la máxima igualdad siempre dentro de nuestro sistema sanitario público.

Entendemos que cualquier ciudadano, resida en Moratalla, en Lorca o en Cartagena, tiene el derecho a la misma asistencia sanitaria que el que reside en Murcia capital o en Molina de Segura, independientemente, por cierto, de donde haya nacido, de su situación dentro de nuestro país y sobre todo y especialmente de la capacidad económica que tenga.

En estos momentos, nuestro grupo parlamentario cree que, efectivamente, es más necesario que nunca reivindicar la asistencia sanitaria como un derecho universal y no como un privilegio, por tanto vamos a apoyar, como no puede ser de otra manera, esta moción conjunta que presentan el Partido Socialista y Ciudadanos.

Gracias, señorías.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

A continuación tiene la palabra doña Mari Carmen Ruiz.

SRA. RUIZ JÓDAR:

Gracias, señor presidente.

Señorías, llevo muchos años en política, y a pesar de ello sigue llamándome poderosamente la atención y sorprendiéndome cuando veo que en lugar de gastar todas nuestras energías en buscar el bien común y en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos hay quien está más preocupado por apuntarse el tanto. Desde luego, puede que esté equivocada, pero es la única razón lógica que encuentro a lo que ha ocurrido con esta moción.

Miren, el pasado día 6 teníamos pleno y se debatía una moción de Ciudadanos (no quiero extenderme demasiado porque tengo cuatro minutos) con un acuerdo en concreto. El Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, presenta una enmienda a esa moción del Partido de Ciudadanos que es exactamente igual que la moción que nos ocupa hoy, una moción conjunta por parte del Partido Socialista y de Ciudadanos. Claro, yo ante esto me pregunto qué ha pasado, si son idénticas, si son iguales, ¿por qué no se aprobó la moción? Desde luego, no lo entiendo.

Miren, para el Gobierno regional reducir las listas de espera es una prioridad. Prueba de ello son las medidas que ya recoge el presupuesto año tras año, pero especialmente las del presupuesto de este año 2020, con 20 millones de euros destinados en exclusiva a la consecución de este objetivo, o la contratación de 250 profesionales más o la apuesta por la telemedicina.

Hemos de tener en cuenta que esta última ha demostrado una particular efectividad durante esta crisis sanitaria, puesto que ha permitido seguir prestando asistencia sanitaria a los pacientes, evitando el desplazamiento y el riesgo de contagio. De hecho, un dato relevante es que en teleconsulta hubo antes de la crisis sanitaria 4.200 consultas y durante la crisis sanitaria ha habido 8.500 teleconsultas al mes. Esto demuestra que es una herramienta útil y que se está trabajando por el buen camino.

Desde luego nosotros no podemos estar más de acuerdo con esta moción. Como digo, recoge lite-

ralmente nuestra enmienda. Y nosotros enmendábamos la moción original de Ciudadanos porque entendíamos que, efectivamente, para los pacientes prioridad 1 el tiempo es un factor determinante para su salud, sin embargo nosotros considerábamos y consideramos, y me alegro de que así también lo vea ahora el Partido Socialista y Ciudadanos, que a los pacientes de prioridad 2 y 3 no se les puede imponer esta cuestión, porque puede suponer una merma en la calidad asistencial e incluso un inconveniente para la persona y su familia. Imagínense, por ejemplo, un paciente de Lorca que porque hay menos lista de espera en Yecla lo derivan a Yecla, pero esto supone un quebranto para él y para toda su familia. Por lo tanto, para nosotros era imprescindible que tuviera el consentimiento informado por parte del paciente antes de trasladarlo a otra área de salud.

Por todos estos motivos fue por lo que presentamos la enmienda que hoy, insisto, se traduce en una moción. Por lo tanto, completamente de acuerdo con esta moción.

Solamente voy a hacer una reflexión, debemos ser serios, no nos desviemos de lo importante entreteniéndonos en otras cuestiones que no aportan absolutamente nada, y, sobre todo, demos una respuesta rápida a los ciudadanos porque con esta cuestión hemos perdido quince días, esta moción podía haber estado aprobada hace dos semanas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

A continuación, para el turno final, tiene la palabra don Juan José Molina.

SR. MOLINA GALLARDO:

Muy bien. Muchas gracias, presidente.

Primero agradecer el apoyo, lógicamente, de la moción.

A la señora diputada de Vox decirle que, bueno, que si usted cree que está perdiendo el tiempo en la Comisión de Sanidad, pues es una apreciación suya, usted verá... Usted ha dicho que cree que está perdiendo el tiempo, pues me parecen muy bien, usted tendrá sus razones para pensar cuando pierde el tiempo y cuando no.

En cuanto a la señoría de Podemos, agradecerle también el apoyo a la moción. No voy a entrar tampoco en cuestiones de cuándo empezó la protección sanitaria. Empezó antes de que ustedes existieran, o sea, que no es que cuando ustedes llegaron llegó la protección, antes se había hecho también muchas cosas, pero, bueno, no voy a meterme en cuestiones. Algún día, si quiere, podemos hablar de cuándo empezó toda la protección sanitaria. Y, bueno, sí, siempre se desprende que solo cuando llegaran ustedes es cuando realmente aquí se hace un esfuerzo especial por ciertas cosas, y aquí se viene desde hace muchos años haciendo un esfuerzo especial. Ustedes cuando llegan apoyan y refuerzan, genial, pero antes había...

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Por favor, no podemos mantener conversación. Hay un turno final y tiene la palabra la persona que lo tiene, y luego no hay réplica. Hay que dejar, porque así lo marca el Reglamento, que esta persona se exprese en sus cinco minutos. Los demás no podemos intervenir, por favor.

Bueno, tampoco entramos en ese tema, de si es el momento de revisar el Reglamento.

SR. MOLINA GALLARDO:

Y ya por acabar, respecto a su señoría del Partido Popular, mire, yo, por elegancia parlamentaria, el otro día retiré la moción y no subí al estrado. Había pensado subir al estrado a explicar por qué la retiré, pero por elegancia y por respeto hacia usted no lo hice, y hoy, sinceramente, es que me resisto a explicar... porque es que usted no entiende cómo funciona esto. No es que se trate de tantos, se trata de que usted no puede negociar una cosa por la tarde y el día siguiente, cuando yo le dije el texto

que tenía que poner, en vez de poner una enmienda, digamos, parcial, que es lo lógico, puesto que habíamos llegado a un acuerdo, usted va y coge y pone una enmienda a la totalidad. O sea, quita la tuya que pongo la mía, cuando la habíamos hecho nosotros y además yo le dicté lo que tenía que poner. Ustedes no dijeron «prioridad 1 e informados 2 y 3», dijeron «prioridad 1» y se acabó. Y yo les dije «prioridad 1, 2 y 3 informados y con consentimiento». «—Ah, sí, muy bien, pues hacemos ese texto», y al día siguiente me encuentro una enmienda a la totalidad.

Mire, eso en la práctica parlamentaria no se hace. Yo hablé con su portavoz, y no le voy a decir lo que me dijo su portavoz sobre lo que usted había hecho, por elegancia parlamentaria. Esto no es cuestión de tantos, es cuestión de que cuando uno negocia una cosa con otro partido lo que no puede hacer después es dar una patada a ese partido y poner una enmienda a la totalidad, que fue lo que hizo usted. Error absoluto.

No es cuestión de tantos, es de trabajar con seriedad. Yo no negocio con usted una enmienda a la totalidad nunca. ¿Cómo voy a negociar una enmienda a la totalidad con usted, si me está quitando la mía para poner la suya? Póngala y si la saca adelante, pues estupendo. Negocio una enmienda parcial, que fue lo que hicimos, y yo le dije lo de 2 y 3 informados y con consentimiento, no lo dijo usted, usted dijo 1 y punto, y me explicó por qué, me explicó sus razones, que yo se las entendí, muy bien... Esa es la cuestión.

Por elegancia no lo hice públicamente, pero ya que usted quiere que se lo diga públicamente, pues se lo digo: cometió usted un error. Y hable con su portavoz, porque no le enseñé el wasap, que me dijo lo que había hecho usted, por elegancia también.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Bien, continuamos.

Pasamos a la votación de la moción.

Votos a favor. Unanimidad.

Pasamos a la última moción de la mañana: [moción de comisión sobre solicitud al Gobierno de la nación para que extreme las medidas de protección a las víctimas de violencia de género durante el período de confinamiento](#), formulada por el Grupo Popular.

Se ha presentado una enmienda parcial por el Grupo Vox.

Presenta la moción, en el nombre del grupo parlamentario proponente, doña María... ¡Ah, no!, esta no es, perdón, me he liado... Sí, sí, tengo que encontrarla.

Tiene la palabra doña Mari Carmen Ruiz.

SRA. RUIZ JÓDAR:

Muchas gracias, señor presidente,

Señorías, voy a ser breve porque no voy a ocupar los diez minutos. Entiendo que esta moción cuando se debaten estas cuestiones no necesita muchos adornos, creo que hay que ser claros y concisos.

El confinamiento, como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el covid-19, ha provocado un aumento de la violencia de género en los hogares. Durante estas últimas semanas las llamadas a 016 se han disparado, con un aumento de más del 60%. Las fuerzas y cuerpos de seguridad han detenido desde el inicio del estado de alarma a más de 400 personas acusadas por violencia de género, más de 18.000 peticiones de ayuda a los servicios de asistencia y, según datos del propio Ministerio de Interior, ha habido 153.730 actuaciones por maltrato. Estos dramáticos datos ponen de manifiesto que ante esta coyuntura especial hay que aplicar medidas especiales que luchen contra esta lacra de nuestra sociedad.

El confinamiento ha hecho mucho más complicado denunciar, y si bien es cierto que en algunos casos la imposibilidad de salir de la víctima puede tener un efecto, entre comillas, tranquilizador en el agresor, también es cierto que aumenta su control sobre la víctima y sus hijos y también aumenta

la violencia psicológica que ejerce sobre ella.

Insisto, estos datos revelan que no estamos siendo eficaces ante esta situación y que ante esta situación hay que poner en marcha medidas de carácter extraordinario que garanticen la seguridad y protección de las mujeres víctimas de violencia.

El pasado 29 de abril en el Congreso de los Diputados se presentaba y se aprobó el Real Decreto-ley 12/2020, sobre protección de las víctimas de violencia de género durante el confinamiento, un decreto que a nuestro juicio, del Partido Popular, se presentaba un mes y medio más tarde, puesto que de lo que trataba este real decreto era de aplicar medidas especiales con motivo del confinamiento, y sin embargo se pone en marcha un mes y medio más tarde. Desde luego, si lo que buscaba era dar una respuesta rápida, eso no lo consigue. Pero es que además este decreto no contenía ni una sola medida específica para esta situación de confinamiento que no estuviera ya recogida en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2017, por cierto, en el que se abstuvieron los diputados de Podemos.

Este Real Decreto recoge lo que ya hacen las comunidades autónomas, y además hacen bien. No recoge ni una sola medida que pueda hacer el Ministerio en el ejercicio de sus competencias. Para no faltar a la verdad, hace referencia el mismo como novedad a mantener los servicios esenciales de asistencia a víctimas de violencia de género durante el confinamiento. ¡Hombre, faltaría más! Otra cosa que introduce son los alojamientos turísticos para mujeres que tienen que marcharse de su hogar cuando las viviendas de acogida están llenas. Y nada más, ni una sola actuación ni una sola medida que no se estuviera haciendo ya por las comunidades autónomas. Desde luego, como dice el refranero español: para este viaje no hacían falta alforjas.

Es necesario que se ponga en marcha medidas eficaces y eficientes, especialmente ante una situación de confinamiento, y desde luego huir, puesto que estamos hablando de cosas muy muy serias, de propagandas vacías de contenido. De lo contrario es que no tiene ningún sentido este Ministerio.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación, turno para presentación de la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Vox. Tiene la palabra durante cuatro minutos Mabel Campuzano.

SRA. CAMPUZANO MARTÍNEZ:

Nosotros, aunque se nos tacha de que parece que nos gusta que se agreda a las mujeres, no es cierto, estamos de acuerdo en que hay que proteger a las mujeres de la violencia, lo que pasa es que no es solo a las mujeres. Y además creemos que el lenguaje es importante, porque el lenguaje crea realidad.

Y me ha hecho gracia que en la exposición de motivos de la propia moción se hace alusión a las declaraciones del secretario general de la ONU, donde no habla de violencia de género, habla de violencia doméstica: «Juntos podemos y debemos prevenir la violencia en todas partes de las zonas de guerra a los hogares de las personas, mientras trabajamos para el covid». Y luego, en la misma página de la ONU, se recoge «Recomendaciones de la ONU para la reducción de la violencia doméstica», lo que pasa es que aquí se ha introducido este término que creemos que es pernicioso, porque al final se está fomentando una visión de enfrentamiento, donde el hombre parece que es el agresor por el hecho de ser hombre y la mujer víctima por el hecho de ser mujer, que no favorece en nada la relación que debe de tener una sociedad entre los sexos, favoreciendo además ese enfrentamiento que pretende la izquierda, sustituir la lucha de sexos porque la lucha de clases se le ha quedado pasada de moda.

Entonces, nosotros estamos de acuerdo en todo lo de la moción pero quisiéramos que se cambiara, o sea, que se añadiera “cualquier otro tipo de violencia intrafamiliar”.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

A continuación, turno general de intervenciones. Por el Grupo Socialista tiene la palabra doña Antonia Abenza.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

Gracias, señor presidente.

Yo, al contrario que la señora Campuzano, no voy a permitirme el lujo de hacer demagogia en un tema tan serio y tan importante, y por ello ya le adelanto a la señora Ruiz Jódar que si no tiene en cuenta la enmienda del Partido Vox nosotros vamos a votar a favor, porque nos parecen inadmisibles las declaraciones que acaba de verter aquí el partido Vox, porque, señora Campuzano, como jurista le digo que ya hay trámites procesales para las violencias que usted apunta. Este estado democrático ha generado otros cauces procesales precisamente para esta causa en concreto, que es la violencia de género, algo muy serio y que ustedes parecen tomarse a cachondeo.

Los datos comparados entre otros países no dejan lugar a dudas. Efectivamente, estamos frente a una pandemia silenciosa. No tengo mucho tiempo y por ello le voy a intentar detallar que desde que se decretó el confinamiento no ha dejado lugar a dudas que los límites a la movilidad física aumentan potencialmente la vulnerabilidad de las mujeres que sufren violencia de género, y por eso el Gobierno de España, dos días después del inicio de la cuarentena, el Ministerio de Igualdad aprobó un plan de contingencia contra la violencia de género ante la crisis del coronavirus. Este plan, además del Real Decreto que usted apuntaba, del 31 de marzo, ese Consejo de Ministros, incluye diversas medidas necesarias para adaptar y garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios destinados a la protección de las víctimas de violencia de género en las actuales circunstancias excepcionales.

Entre las medidas adoptadas -que usted ha relatado algunas- de momento por el Gobierno de España destacan: la declaración del servicio esencial de la asistencia integral a víctimas de género, la activación de un nuevo recurso de emergencia para las mujeres en situación de violencia de género mediante un mensaje de alerta, la campaña institucional para la concienciación contra la violencia de género durante el período de confinamiento, la elaboración de una guía de actuación para mujeres que están sufriendo violencia de género en situación de permanencia domiciliar derivada del estado de alarma, un servicio psicológico inmediato vía wasap, un uso de los establecimientos de alojamiento turístico en caso de que no haya plazas disponibles durante el estado de alarma, e inclusión del botón SOS en la app AlertCops, que permite tanto al personal sanitario como a las víctimas de la violencia de género requerir de manera discreta la asistencia inmediata.

Como saben, en los ámbitos de materia competencial autonómica han surgido diversas iniciativas, de las que, por cierto, solo el Gobierno regional se ha adherido a una en el listado que facilita el Ministerio de Igualdad, y me refiero a la “Mascarilla-19”, una acción que inicialmente fue impulsada por el Instituto de Igualdad de Canarias en los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, e, insisto, que se sepa o se conozca solo se ha puesto en marcha esa, una iniciativa a la que ustedes parece ser que incluso llegaron tarde, según comentan.

Y decirle sobre todo esto, como consejo, señora Ruiz Jódar, porque me consta, yo como jurista en este estado de alarma he estado muy pendiente de este tema, por desgracia, por desgracia, y me consta que hay centros que en este estado de alarma, CAVI de la Vega Media, no han funcionado. Yo he recibido llamadas, esto no me lo han contado, de personas que se han quedado en la calle. El 016 también se ha visto colapsado, no ha atendido llamadas, ante la incredulidad de esta diputada, llamaba a la misma hora y, efectivamente, eso era así. Me gustaría como sugerencia que estuvieran pendientes de este tema, porque el estado de alarma continúa, el confinamiento continúa, y, desgraciadamente, estas mujeres no pueden quedar desprotegidas.

Hoy vivimos una emergencia sanitaria y social sin precedentes, señorías, cuyas consecuencias aún no acertamos a valorar, pero sin duda se ha puesto de manifiesto la fragilidad de las estructuras básicas sobre las que hemos construido nuestro estado del bienestar.

Si en adelante debemos construir un nuevo paradigma, hemos de garantizar que se haga desde el análisis de las normas, los roles y las relaciones de género, y la erradicación de las desigualdades en-

tre hombres y mujeres. No es posible prevenir la violencia de género de manera integral sin considerar el aumento del desempleo, la temporalidad y la inestabilidad laboral, la dependencia económica o la sobrecarga de tareas reproductivas, entre otros elementos que la facilitan. Por ello, como le reiteraba al principio, resultan peligrosas las iniciativas de Vox, en las que se pretende cuestionar lo incuestionable.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Bien, gracias.

A continuación tiene la palabra doña María Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

La verdad, señora Ruiz, es que cuando llegan a esta Cámara mociones como esta, a nosotros nos sorprende muchísimo, y se lo digo porque no sabemos muy bien con qué Partido Popular es con el que tenemos que tratar o estamos tratando en este momento. Se lo digo porque no sé si usted pertenece al mismo partido que el pasado 29 de abril se abstuvo en la votación del Decreto en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género durante la emergencia del coronavirus. No sé si estamos hablando con el mismo Partido Popular que lidera un Gobierno regional que se ha negado expresamente a elaborar un plan de contingencia para atender a las víctimas de violencia de género durante el confinamiento y que no ha compartido otros, como decía antes la señora Abenza. No sé si estamos hablando con un Partido Popular, el mismo que le echa la culpa al 8-M del coronavirus, o el Partido Popular que participa en las manifestaciones, porque por un lado critica la manifestación del 8-M pero muchas de sus diputadas, y yo creo que con muy buen criterio, participaron en esas manifestaciones.

La verdad es que, señora Ruiz, creo que de tanto mirar hacia la ultraderecha a usted y todas las señorías del Partido Popular se les ha pasado el momento realmente de pedir mayor protección al Gobierno para las víctimas de violencia de género, porque esa votación, le repito, ya tuvo lugar, fue el pasado 29 de abril, ese era el momento de votar a favor de lo que ustedes nos traen hoy aquí.

¿Sabe usted qué propuesta llevó el Partido Popular al Congreso de los Diputados en violencia de género durante la pandemia? Ninguna, no ha llevado nada, no le ha preocupado al Partido Popular la violencia de género durante el estado de alerta. De hecho, su portavoz, la señora Pilar Marcos, yo vi esa sesión, y se limitó a embestir contra el 8-M y a criminalizar al movimiento feminista, y al final a la hora de votar se abstuvieron. Ustedes y el partido de Vox fueron los únicos que no apoyaron entonces estas medidas tan sumamente necesarias. Le puedo recordar la votación, 209 votos a favor, 53 en contra, 88 abstenciones, las del Partido Popular. Otra página, creemos nosotros, señora Ruiz, bastante vergonzosa de su partido en relación con la violencia machista, que es algo que está absolutamente reconocido.

Pero es que antes de ayer... bueno, hace ya cuatro días, porque la moción la preparé ayer, volvían ustedes a la carga. Su mayor preocupación es saber el número de personas que participaron en las manifestaciones del 8-M, vuelven a acusar al Gobierno de haber alentado las celebraciones del Día de la Mujer, las mismas celebraciones que alentaron y en las que participaron, insisto, aquí en la Región muchas de sus propias diputadas, y que conste que a nosotros nos parece muy bien. El movimiento feminista es siempre de las mujeres y no de los partidos políticos, pero lo que no es de recibo es que después salgan ustedes diciendo que esto iba a pasar, que por ir a las manifestaciones del 8 de marzo, que ha sido una irresponsabilidad... Aclárense. Lo que no es de recibo es que vengan a esta Cámara a pedir una mayor protección para las víctimas, mientras le echan la culpa precisamente de esta pandemia a todas esas miles de mujeres valientes que se manifiestan en la calle para pedir sus derechos y para pedir que esta violencia machista acabe de una vez.

Antes de ayer conocíamos, mientras ustedes seguían obsesionados con el 8-M, los datos actualizados sobre las peticiones de ayuda por violencia de género en el estado de alarma. Entre el 14 de marzo y el 15 de mayo se disparaban un 61%, 18.700 mujeres han necesitado la ayuda de los servi-

cios reforzados por este Gobierno. Las llamadas han aumentado un 43,8%. Las consultas *online*, un 460%, señora Ruiz. Los chats de wasap que se pusieron en marcha en el marco del Plan de Contingencia han atendido 1.678 consultas. Señora Ruiz, los que llegan tarde son ustedes, el que llega tarde, como siempre, en cuestiones de violencia machista es el Partido Popular.

El pasado 31 de marzo le trasladé a la vicepresidenta y consejera de la Mujer, Isabel Franco, la necesidad de adoptar también un plan de contingencia similar, para adaptar la Red Regional de Recursos de Violencia de Género a la situación de confinamiento que estábamos viviendo. El pasado 7 de abril registramos una pregunta para respuesta escrita también dirigida a la señora Franco en el mismo sentido. El 28 de abril volví a insistir en la misma cuestión durante la comparecencia de la vicepresidenta en esta Cámara para explicar su gestión de la crisis. La respuesta de este Gobierno regional ha sido siempre la misma, que en esta región parece que no hace falta.

Este es el resumen de la situación. Ustedes vienen hoy aquí a pedirle al Gobierno de la nación que refuerce las medidas de protección a las víctimas de violencia de género, las medidas que el Gobierno ya ha puesto en marcha, las medidas que ustedes no apoyaron el 29 de abril, las medidas que ustedes se niegan a poner en marcha en la Región, se han negado a poner en marcha en la Región en estos dos últimos meses.

De todo esto las mujeres sacamos una conclusión, para ustedes la violencia de género y sus víctimas, desgraciadamente, son solo un comodín político, y siento mucho tener que decírselo, de verdad, señora Ruiz, una especie de comodín que usan ustedes en determinados momentos, como esta comisión de hoy, porque los datos no dejan lugar a dudas. El número de mujeres víctimas de violencia de género subió en la Región en el año 2019 un 2,8%, 1.400 mujeres padecieron esta lacra el año pasado en nuestra región. Murcia tiene el dudoso honor de tener la mayor tasa de víctimas de violencia de género de España por cada mil mujeres.

Señora Ruiz, con estos temas...

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Vaya terminando, por favor.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

... lo decía también la señora Abenza, no se pueden poner paños calientes ni frivolizar. Las palabras suelen ir por delante de los hechos, la región con mayor tasa de víctimas de violencia de género es también la región donde la ultraderecha tiene más apoyos.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Vaya terminando, por favor.

SR. MARÍN MARTÍNEZ:

Y qué duda cabe de que eso está lastrando absolutamente sus políticas en temas que tienen que ver con las mujeres.

Nuestro grupo, insisto, no puede ser de otra manera, va a votar a favor, por supuesto, de su moción, a pesar de que creemos que es algo que el Gobierno de la nación ya está cumpliendo, y esperamos que el Gobierno de la Región de Murcia se tome también en serio el momento de grave peligro que están viviendo las mujeres.

Gracias, señora Ruiz.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

Vamos a ver, hasta ahora estoy dejando que las personas, si se pasan un minuto, a todo el mundo, y no me gusta interrumpir, pero, señora Marín, es que ha llegado casi a los siete minutos. O sea, vamos a ver si el próximo día... porque a mí no me gusta cortar a nadie, yo creo que hay que escuchar a todo el mundo, pero vamos a controlar los tiempos, porque si empiezo a no cortar al final todos acabaremos en siete minutos. Ya sé que lo ha hecho sin intención, sin...

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Le pido disculpas, señor presidente.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Bien, pero para la próxima, por favor, cuando nos preparamos esto, vamos a controlar los tiempos en la medida de lo posible. Es una cosa que le pido por favor a todos. ¿De acuerdo?

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Ya, señor presidente, le pido disculpas, es que hay temas que son...

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

No, los temas son los mismos, hay unos mejores y otros peores, pero el tiempo es el mismo, y entonces tenemos que controlar los tiempos, por favor. Las normas están para cumplirlas.

Bien, a continuación tiene la palabra don Francisco Álvarez.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente.

La violencia de género es una actitud machista y que no entiende de restricciones. Está demostrado que en las situaciones excepcionales, como es la actual, de emergencia sanitaria, salen a flote las deficiencias sociales que emanan de las desigualdades de nuestro sistema socioeconómico y para todas las familias de nuestro país.

La población se ha enfrentado a un alto riesgo de índole psicológico debido al aislamiento por la cuarentena. Las mujeres y en muchos casos los niños que conviven en domicilios no seguros están sufriendo unas circunstancias excepcionalmente delicadas. Por este motivo estamos obligados a fijar nuestro objetivo en esta cuestión y volcar todos los esfuerzos que se requieran para salvar a las mujeres de esta violencia machista.

Como vemos, estas circunstancias no son ajenas a la pandemia del covid-19, pero ya existen investigaciones realizadas sobre la marcha que analizan la actual situación de crisis sanitaria y en comparación con otros escenarios similares del pasado, y nos permiten conocer que la violencia de género ha aumentado de manera drástica a raíz de las medidas decretadas contra el coronavirus y el confinamiento (cierre de colegios y de otros servicios asistenciales, o la derivación de la asistencia sanitaria hacia los servicios de emergencia). Esto está suponiendo un obstáculo para la protección en la detección de los casos.

Insisto, la vulnerabilidad de las mujeres en esta y en otras crisis, se ve agravada por la falta de acceso a los círculos sociales cotidianos, a las fuentes de apoyo social y a los servicios de salud. Esa exposición a la violencia aumenta a medida que los violentos pueden arremeter contra ellas, debido a la tensión económica que causa una pandemia como esta y disminuyen las posibilidades de la víctima para abandonar o resistirse a las relaciones abusivas.

Al tiempo que la maquinaria de servicios funciona para contener una pandemia, otros servicios necesarios, en particular los que necesitan las mujeres y los niños, a menudo dejan de estar disponibles, y se les resta prioridad o se consideran no esenciales. Coincidimos con la propuesta realizada en este caso por el Partido Popular y consideramos prioritarios los diversos canales establecidos para

atajar esta grave problemática.

Esto no puede quedar aquí y el Gobierno de España debe de extremar todas aquellas medidas de protección hacia la mujer, a la vez que aumenta y dota de mayor eficacia a los fondos destinados para la protección de todas las víctimas.

Y antes de acabar, señora Marín, decirle que a veces resulta vomitivo oírnos a nosotros mismos. Llevamos unas mociones que creo que son para votarlas todas por unanimidad y estar totalmente de acuerdo, ustedes mismos van a apoyar esta propuesta de moción, y ha hecho un discurso que parece... se lo voy a decir francamente, vomitivo. Sí, sí, habla usted concretamente de cosas como que no sé a qué partido pertenece usted, cuando ayer mismo... ha hablado antes de igualdad, que todos los españoles deberíamos de ser iguales, y uno de sus líderes, Pablo Echenique (creo que sabe usted perfectamente quién es), junto con Adriana Lastra firmó y con Bildu un acuerdo para que todas las entidades locales, autonómicas y demás...

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Señor presidente, una pregunta...

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

No puede interrumpir, por favor, no puede interrumpir.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

¡Ah!, perdón.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

No puede interrumpir, ¿vale?

Gracias, muchas gracias, señora Marín.

Todos excepto el País Vasco y Navarra. Es decir, ¿dónde está la igualdad de los españoles de la que usted habla? ¿A qué partido pertenece usted, que firma con Bildu y viene aquí a criticar lo que se está haciendo desde la Consejería, en este caso de Igualdad y de Familia, que está luchando contra la violencia de género y no fueron capaces ustedes, por un titular, después de trabajar durante más de un año aquí, en esta casa, para llegar a un acuerdo en cuanto a un pacto contra la violencia de género en esta Comunidad Autónoma, y tanto ustedes como Partido Socialista a última hora se desmarcaron del mismo, después de haber trabajado durante más de un año aquí conjuntamente con todos los diputados, y por un titular se salen? ¿De qué partido está hablando usted?

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

A continuación, turno para fijación del texto de la moción por la ponente de la misma, para fijar el texto de resolución que propone, y podrá mantener el texto inicial, aceptar la incorporación al mismo en la enmienda parcial presentada o proponer una transacción entre el texto inicial y la enmienda parcial propuesta.

Durante cinco minutos tiene la palabra doña Mari Carmen Ruiz.

SRA. RUIZ JÓDAR:

Gracias, señor presidente.

Mire, señora Marín, el Partido Popular en el Congreso de los Diputados votó abstención, creo que lo he explicado en mi primera intervención, pero seguramente no he sido suficientemente clara, por-

que es un decreto que no aporta absolutamente nada nuevo, ni una sola medida, ni una sola actuación que no estuviera ya contemplada en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Yo entiendo que la señora Montero esté preocupada en intentar hacer creer a todos los demás que hace algo, pero es que no hace nada, y para colmo este real decreto llega un mes y medio más tarde de cuando se necesitaba. ¿Y sabe por qué votó el Partido Popular abstención, y no solamente votó abstención, insisto, porque no aporta absolutamente nada, sino que además pidió que se tramitara como proyecto de ley? Para poder hacer enmiendas y convertir este real decreto, insisto, que no tiene ni una sola medida nueva con motivo del confinamiento, poder hacerlo una herramienta mucho más eficaz y eficiente para la lucha contra la violencia de género, porque, mire, mientras pasan los días, mientras este real decreto llega un mes y medio más tarde e, insisto, lo voy a decir muchas veces pero es que es la verdad, no aporta ninguna medida nueva, hay mujeres que siguen sufriendo la violencia de género. Mientras que perdemos el tiempo hay mujeres que están sometidas a un dolor irreparable.

Señorías, la lucha contra la violencia de género no se vence criticando a los muñequitos de la señal de tráfico, si llevan falda o no llevan falda. La lucha contra la violencia de género no se vence gritando «sola y borracha quiero llegar a casa». Esto es absolutamente ridículo, ridículo, y desde luego se aleja totalmente de la defensa real de los derechos de la mujer. La lucha por los derechos de la mujer tampoco se gana permitiendo manifestaciones que, a pesar de las advertencias de la OMS y de la Unión Europea, pusieron en riesgo a miles y miles de mujeres y de sus familias.

Mire, me ocurre más o menos lo mismo que a usted, que no sé con qué Podemos estoy hablando, no sé con qué Podemos hablo. Yo sé que el eslogan de Podemos es «haz lo que yo diga pero no lo que yo haga», porque en sanidad se les llena la boca de decir cuántas medidas habría que hacer en la Región de Murcia, pero allá donde gobiernan no hacen ninguna. Lo que antes eran manifestaciones y jarabe democrático hoy son escraches, que hay que poner cinco coches de policía porque esto no se puede consentir. Claro, es que cambian el discurso según como les venga, entonces yo tampoco sé ante qué Podemos estamos hablando, el que gritaba Pablo Iglesias, orgulloso, «soy un macho alfa y estoy deseando azotar hasta hacer sangrar a una periodista», ¿ahí dónde estaba Podemos, dónde estaba la crítica de Podemos en defensa de los derechos de la mujer? O cuando —que eso lo he sufrido yo en mis carnes— a concejales de Lorca se nos criticaba por parte de la izquierda por llevar tacones, ¿dónde estaba ahí Podemos para defender a la mujer?

Mire, déjense, señorías del PSOE y de Podemos de hacer paripés y propaganda estéril que no conduce a ningún sitio. Dejen de perder el tiempo. Ahora tienen responsabilidades de gobierno, pónganse a trabajar. Y, efectivamente, los datos demuestran que el real decreto no aporta nada y que hay que aplicar medidas eficientes y efectivas para luchar contra esta violencia de género, que no ha hecho más que aumentar durante el confinamiento.

En cuanto a la enmienda del Grupo Parlamentario Vox, desde luego esta moción va encaminada a la lucha contra la violencia de género, pero el Partido Popular va a ser contundente contra la violencia en cualquier tipo, por lo tanto no tenemos ningún problema en apoyar su enmienda.

Gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Bien. Muchas gracias.

A continuación viene el posible turno, es decir, los que voluntariamente quieran hacerlo, de intervención de los grupos parlamentarios para fijar su posición sobre el texto. Ya lo ha solicitado el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra -por favor, aquí sí seamos escuetos- durante un minuto doña Antonia Abenza.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

¡Qué decepción, señora Ruiz Jódar, qué decepción! ¿Y usted es la que habla de jarabe democrático? ¿En una moción como la suya usted cree que caben enmiendas como la que hace el Partido Vox en esta Cámara?

Mire, estamos en un momento en el que no tendríamos que cuestionar el concepto de violencia de género, y eso lo sabe usted tan bien como yo, lo sabe, estoy segura de que lo sabe, y con independencia de lo que podamos discutir como partidos políticos, desde el compromiso que cada uno de nosotros ostentamos, lo que nadie puede negar, señora Ruiz Jódar, es que entre otras muchas consecuencias positivas de la Ley de 2004 ha permitido hacer visible lo que hasta entonces no lo era, ha permitido crear conciencia social. De hecho, hasta las sentencias del Tribunal Constitucional que en 2008 avaló la ley introducen la perspectiva de género en el análisis de la desigualdad entre mujeres y hombres.

Resulta peligroso no, peligrosísimo que instancias como la que acaba de hacer Vox y que usted acaba de asumir cuestionen el concepto de violencia de género. Su origen no tiene nada que ver con lo que plantea Vox, tiene que ver con un origen estructural de la supremacía del hombre frente a la mujer, del dominio masculino frente al femenino, y, por supuesto, el Grupo Parlamentario Socialista no va a apoyar esto.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

A continuación tiene la palabra Mabel Campuzano.

SRA. CAMPUZANO MARTÍNEZ:

Quiero darle las gracias por aprobar la enmienda.

Y le quiero recordar a la señora Abenza que la ONU y el secretario general tampoco utilizan el término violencia de género, no solo es el partido Vox.

Gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

A continuación tiene la palabra doña María Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Señora Ruiz, su réplica no sabemos muy bien de qué ha servido, porque al final ha llegado usted al punto que precisamente yo le echaba en cara, al final va a hacer usted lo que le manda la ultraderecha en la Región de Murcia. Da bastante vergüenza.

Me gustaría decir, señor Álvarez, que entienda que en cierta manera al final acaba usted siempre respondiéndome a mí, no a las mociones que se presentan aquí. No sé si es por un cariño especial o... pero la verdad es que me llama la atención. En cierta manera eso algo significa, en cuanto a que las propuestas que traemos aquí creo que merecen la pena, si levantan clamores, ¿verdad?

Y luego, que la señora Ruiz en una sede como esta y para hablar de temas de sanidad acabe hablando de unas declaraciones privadas robadas al teléfono de Pablo Iglesias, pues no tengo palabras, se descalifican solas.

Por supuesto, no vamos a apoyar la enmienda que presenta Vox. Y nada más, eso tengo que decir.

Gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

A continuación tiene la palabra don Francisco Álvarez.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Muchísimas gracias, presidente.

Rápidamente y por explicar, vamos a mantener nuestro apoyo a la propuesta que trae el Partido Popular, en este caso para que se solicite por parte del Gobierno de España un incremento de las medidas absolutamente necesarias, independientemente de que la violencia la denominemos de una forma o de otra al final es violencia machista, voy a quedarme con ese término, y es violencia que debemos de luchar en contra de ella.

Decirle a la señora Marín, simplemente, por terminar, que ha obviado más de tres cuartas partes de mi intervención cuando estaba contestando a lo que era la moción, se ha quedado única y exclusivamente con la apreciación que he hecho o que le he hecho a su partido, y no me haga, por favor, insistir en ella.

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

A continuación pasamos a la votación de la moción.

Votos a favor. Votos en contra. Queda aprobada por seis votos a favor, cinco en contra.

Muchas gracias.

SRA. RUIZ JÓDAR:

Señor presidente, para explicación de voto, un segundo.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

No, no puede.

SRA. RUIZ JÓDAR:

Yo creo que lo recoge el Reglamento, señor presidente.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

En el desarrollo no viene...

SRA. RUIZ JÓDAR:

Son veinte segundos.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Vamos a ver. La explicación de voto es solo, como dice la vicepresidenta, para cuando hay enmiendas. Bien. Y ahora me corresponde a mí decidir si se puede explicar.

¿Qué tiempo tienen? ¿Un minuto?

Pues, mirad, el presidente considera un minuto máximo. Por favor, le ruego a quien quiera explicar voto. ¿Qué grupos quieren explicar el voto? Todos.

Vamos a seguir el orden establecido. Tiene la palabra doña Antonia Abenza.

SRA. ABENZA CAMPUZANO:

Gracias, señor presidente, yo voy a ser muy breve en la explicación de voto porque lo he dicho a lo largo de la intervención, el Grupo Parlamentario Socialista iba a apoyar la moción, lo he dicho claramente, claro, cristalino, si no tenía el Grupo Parlamentario Popular en cuenta la vergonzosa e ideológica enmienda de Vox.

Si hay un partido que ha sido valedor y garante en la defensa de las víctimas de violencia de género es el Partido Socialista, pero, como ustedes comprenderán, no vamos a pasar una enmienda que meta un gol y diga «violencia intrafamiliar», porque yo soy jurista, y sí, las palabras importan.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Gracias.

Tiene la palabra doña María Marín.

SRA. MARÍN MARTÍNEZ:

Sí, señor presidente.

Como he dicho durante la exposición, señora Ruiz, nosotros, a pesar de que pensábamos que traen ustedes esta moción tardísimo y que el Gobierno de España ya ha puesto las medidas encima de la mesa, íbamos a apoyar su moción. Evidentemente, lo que no íbamos a apoyar es que la moción quede transformada en una moción de Vox. Es la explicación de por qué votamos en contra. Si no, se lo he dicho antes en mi intervención, hubiésemos votado a favor.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

A continuación tiene la palabra don Francisco Álvarez.

SR. ÁLVAREZ GARCÍA:

Gracias, señor presidente, no voy a hacer uso de este turno, muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

A continuación tiene la palabra doña Mari Carmen Ruiz.

SRA. RUIZ JÓDAR:

Gracias, señor presidente.

Nosotros hemos votado que sí a esta moción y hemos aceptado la enmienda porque, a diferencia del Partido Socialista y Podemos, la hemos leído. Yo creo que es que ni PSOE ni Podemos han leído la enmienda.

La enmienda dice lo siguiente: «Instar al Gobierno de la nación a que extreme las medidas de protección contra la violencia sobre la mujer o cualquier otro tipo de violencia intrafamiliar». Lamento profundamente que se escondan en excusas para no exigir al Gobierno de la nación medidas extraordinarias para la situación dramática que están viviendo las mujeres en nuestro país.

Insisto, el acuerdo que hemos aprobado dice «la protección contra la violencia sobre la mujer».

Muchas gracias.

SR. MIRALLES GONZÁLEZ-CONDE (PRESIDENTE):

Bien. Terminamos la comisión hasta la próxima vez que seamos convocados.

Muchísimas gracias a todos.